



Comisión Nacional  
de Acreditación  
CNA-Chile

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
CNA-CHILE

Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior:  
Cuatro años de CNA-Chile

Memoria Institucional 2007 - 2010

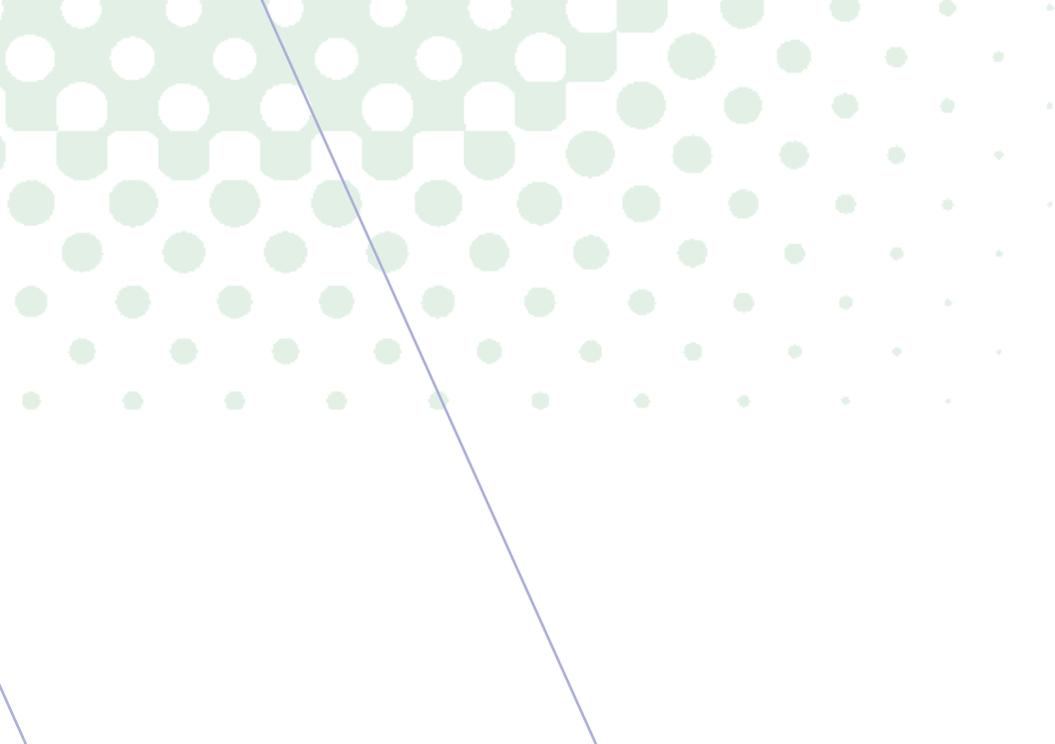
Santiago, 2010  
120 pág.; 21,5 x 28 cms

ISBN: 978-956-8910-02-0  
EDUCACIÓN

**Primera Edición:** diciembre 2010  
**Registro de Propiedad Intelectual** N° 199440  
CNA-Chile  
Av. Ricardo Lyon 1532, Providencia  
Santiago de Chile  
Teléfono: [56-2] 620 1101

**Diseño y diagramación:** Andros Impresores  
**Diseñadoras:** Claudia Maluenda - Estrellita Riveros  
**Fotografías:** Patricio Jara  
**Archivos fotográficos:** Latin Stock S.A. y MorgueFile. Y la colaboración de archivos fotográficos de instituciones afines.  
**Impresión:** Andros Impresores

Impreso en Chile



2007/2010

MEMORIA

---

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

# Cuatro años de CNA-Chile

---





## COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN CNA-CHILE

### **EQUIPO EDITORIAL:**

Mario Letelier Sotomayor, Miembro Comisión Nacional de Acreditación

Carlos Medrano Soto, Secretario Ejecutivo (I), Jefe Departamento de Acreditación

Catalina de La Cruz Pincetti, Encargada de Desarrollo, Departamento de Acreditación

### **EQUIPO DE REDACCIÓN:**

Mario Letelier Sotomayor, Miembro Comisión Nacional de Acreditación

Enrique Montenegro Arcila, Miembro Comisión Nacional de Acreditación

Adolfo Arata Andreini, Miembro Comisión Nacional de Acreditación

Sergio Martinic Valencia, Miembro Comisión Nacional de Acreditación

Carlos Medrano Soto, Secretario Ejecutivo (I), Jefe Departamento de Acreditación

José Cárdenas Pérez, Jefe Departamento de Agencias Acreditadoras

Milagros Delgado Almonte, Encargada de Acreditación de Postgrado

Edgar Mercado Silva, Encargado de Acreditación Institucional y de Pregrado

Catalina de La Cruz Pincetti, Encargada de Desarrollo, Departamento de Acreditación

# ÍNDICE

PRÓLOGO	7
EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENO	9
EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	17
LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN	21
CUATRO AÑOS DE CNA-CHILE Y EL DESARROLLO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	29
1. Organización de la Comisión Nacional de Acreditación	29
2. Agencias Acreditadoras. Implementación de un nuevo sistema	36
3. Promoción de la calidad	45
4. Procesos de acreditación	50
5. Internacionalización: participación en redes internacionales	74
6. La acreditación desde la perspectiva de los actores del sistema	79
LECCIONES Y DESAFÍOS	89
MIEMBROS DE CNA-CHILE	106
MIEMBROS DE SECRETARÍA EJECUTIVA CNA-CHILE	115



# Prólogo

La Ley N° 20.129, publicada en noviembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, fue la exitosa culminación de la acción desarrollada desde 1999 por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) y por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado (CONAP). La primera fue constituida con el mandato de realizar un proceso experimental de acreditación para introducir el aseguramiento de la calidad en las instituciones de Educación Superior y de acumular una experiencia relevante que permitiera dictar una normativa legal al respecto.

El texto de la ley fue elaborado recogiendo las experiencias acumuladas por las instituciones referidas, expresándose en aquél el consenso político y social, con el propósito de contar con un instrumento que permitiera a nuestro país garantizar una educación superior de calidad, en un mundo globalizado y cada vez más competitivo, en que una fuente de ventaja comparativa esencial es la capacidad de generar conocimiento e innovación.

La norma legal citada creó la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile), que recoge las funciones que cumplían la CNAP y la CONAP, las cuales lograron posicionar la acreditación ante las instituciones de Educación Superior y la opinión pública. Como parte de su quehacer elaboraron un conjunto de procedimientos e instrumentos que constituyeron la base fundamental para las actividades desarrolladas por CNA-Chile.

El texto que se presenta a continuación da cuenta de las actividades realizadas por CNA-Chile, a partir de su creación, mostrando por medio de sus actividades la amplia aceptación que ha alcanzado el sistema nacional de acreditación en las instituciones de educación superior y en la opinión pública. Las dudas que en sus inicios generó han sido despejadas, sin perjuicio de las observaciones y críticas que le formulan algunos actores, las que deben ser recogidas como una oportunidad de mejoramiento. Queremos ser fieles a los principios del aseguramiento de la

calidad, dejando un registro de la experiencia y resultados logrados, para así contribuir a mantener un aprendizaje nacional útil como respaldo de futuras decisiones en este ámbito.

Este texto se organiza presentando una mirada del sistema de educación superior en Chile, señalando sus características e indicadores fundamentales, para luego describir el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de acuerdo con sus hitos de construcción más relevantes, principalmente los sistemas de regulación establecidos, y los resultados obtenidos por CNA-Chile. Asimismo, queremos dejar un registro fidedigno de las diversas actividades realizadas en los distintos dominios que comprende la misión encomendada a CNA-Chile, destacando los resultados alcanzados y realizando un análisis de los impactos o efectos de la acreditación. Además, queremos compartir nuestra experiencia, señalando las lecciones que podemos recoger y los desafíos que –en nuestra opinión– es preciso enfrentar.

Expresamos nuestra voluntad de seguir cooperando con el fortalecimiento del sistema nacional de aseguramiento de la calidad, que es un factor fundamental para que la educación superior de nuestro país alcance el nivel requerido para responder a los desafíos de la sociedad del conocimiento, en un mundo crecientemente competitivo y exigente de estándares de calidad.

Expresamos nuestro agradecimiento por la comprensión y apoyo que hemos recibido, a quienes ejercen en rectorías y directivas de las instituciones de educación superior, a quienes han integrado los comités consultivos y de especialidades, a los/as pares evaluadores, a las autoridades de gobierno y de los medios de comunicación y a todos quienes han hecho posible la labor desarrollada por CNA-Chile.

Eugenio Díaz Corvalán  
 Presidente (S)  
 Comisión Nacional de Acreditación







# El Sistema de Educación Superior Chileno



**H**asta la primera mitad del siglo XX, la creación de instituciones de Educación Superior en Chile fue bastante restringida. La primera universidad creada fue la de San Felipe en el año 1738, dando origen en 1843 a la Universidad de Chile. Más tarde, en el año 1898, se crea la Pontificia Universidad Católica.

Para el año 1980 se habían fundado en el país un total de ocho universidades, dos de las cuales eran universidades estatales y nacionales con sedes en las distintas regiones (Universidad de Chile y Técnica del Estado) y seis privadas. De éstas, tres eran católicas (Pontificia Católica de Chile, Católica de Valparaíso y Católica del Norte), dos surgieron por decisión de la comunidad local (Concepción y Austral) y otra se originó en una fundación privada (Universidad Técnica Federico Santa María). Otras instituciones de educación superior estaban compuestas por un conjunto de organismos autónomos que realizaban cursos postsecundarios y carreras cortas cuyos títulos no eran oficialmente reconocidos.



A fines de 1980 se dictó el Decreto Ley N° 3.541, que dio inicio a un conjunto de profundas transformaciones en la educación superior. Esta legislación intentaba abordar cuatro aspectos relevantes: resolver el problema de la presión social por el ingreso a las universidades generado por el aumento vegetativo de la población y el incremento de los egresados de la educación secundaria; evitar un crecimiento desmesurado de las instituciones existentes; una clara intencionalidad de otorgar a la formación técnica el carácter de educación superior, asignándole la función de formar técnicos de nivel superior; y constituir un sistema diferenciado con universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Esta reforma permitió la creación de nuevas instituciones, basándose en la incorporación de privados y retiro gradual del Estado, tal como en otras políticas públicas realizadas en el gobierno militar. Con ello, se operó con el supuesto de que la información y transparencia del mercado serían elementos necesarios y suficientes para la regulación de la oferta y la demanda académica y ocupacional. Producto de esta reforma, se redujo el flujo de recursos estatales a la educación superior, traspasando parte de este gasto al sector privado, incentivando la generación de establecimientos particulares e introduciendo el pago de aranceles en las instituciones públicas y tradicionales.

Esta reforma también reestructuró el aporte del Estado a las universidades chilenas, y es así que se apoya a través de un aporte fiscal directo (AFD) a las universidades tradicionales y un aporte fiscal indirecto (AFI), premio a la captación de los mejores alumnos que ingresen al sistema universitario.

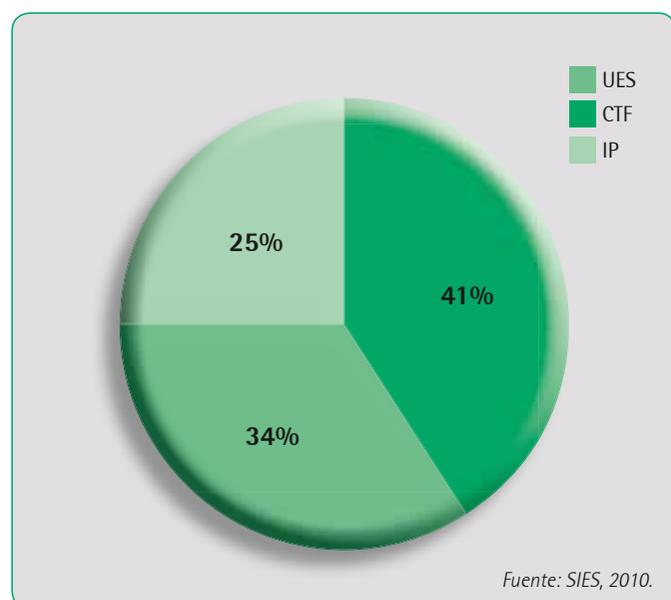
El desarrollo del proceso iniciado a partir de la reforma, generó un cambio significativo en el número de instituciones de educación superior. Es así como, en la actualidad, el sistema de Educación Superior chileno está compuesto por 180 instituciones. De las 61 universidades existentes, 16 son estatales y 9 privadas con aporte fiscal directo, las que constituyen el grupo de 25 universidades que integran el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH).

Además, existen 36 universidades privadas que no reciben aporte fiscal directo, de las cuales 33 son autónomas y tres se encuentran en proceso de licenciamiento con el Consejo Nacional de Educación. Asimismo, se cuenta con 45 institutos profesionales, de los cuales 32 gozan de autonomía. Por su parte, los centros de formación técnica se contabilizan en 74, con treinta y uno de ellos autónomos.

Luego del auge en el número de instituciones de los años durante la década de los ochenta y noventa, a partir del año 1999 disminuye la cantidad de éstas, registrándose en el 2009 una disminución de un 8% del número de instituciones, respecto del año 2008.

## Gráfico 1

### Composición Sistema de Educación Superior



**Cuadro 1.** Evolución cantidad de instituciones de educación superior 1999-2009

Tipo	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ues	65	64	60	63	63	64	63	61	61	61	61
IP	65	60	51	51	51	48	47	43	44	45	45
CFT	120	116	111	112	115	117	111	105	100	90	74
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>240</b>	<b>222</b>	<b>226</b>	<b>229</b>	<b>229</b>	<b>221</b>	<b>209</b>	<b>205</b>	<b>196</b>	<b>180</b>

Fuente: SIES, 2010.

En cuanto a la evolución de la matrícula de la Educación Superior, el año 2009 registra una matrícula total de 876.243, incluyendo pregrado, postgrado y postítulo. Según SIES 2010, de la matrícula de pregrado, que equivale a 835.247, las universidades concentran el 64%, los institutos profesionales el 23% y los centros de formación técnica el 13%.

La evolución de la matrícula total del sistema de Educación Superior muestra un crecimiento de un 8,5% anual en promedio en los últimos cinco años, principalmente sustentada por el aumento de la matrícula de las universidades privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica.

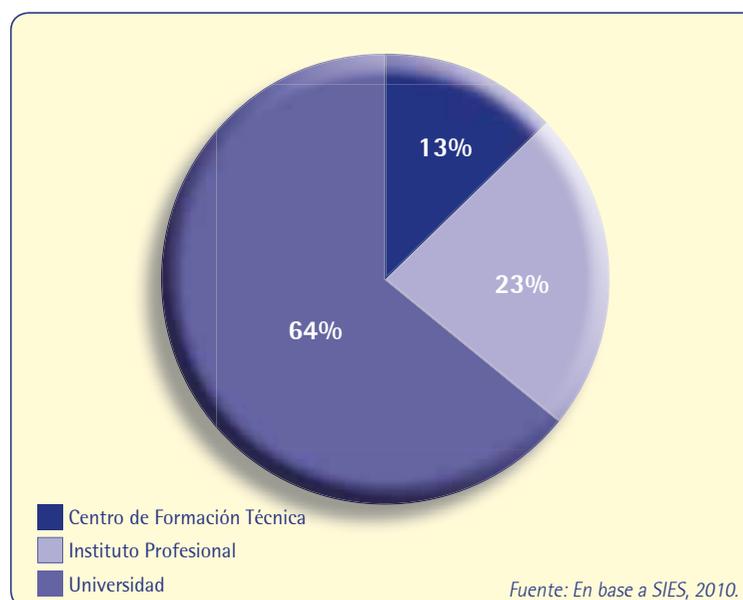
**Cuadro 2.** Evolución de la matrícula de Educación Superior según tipo de institución

Tipo	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
CFT	52.643	57.256	61.123	62.070	62.799	63.176	69.933	86.847	95.903	110.021
IP	80.593	86.671	91.232	101.674	104.992	114.680	113.134	156.126	162.870	189.622
U. CRUCH	215.284	227.392	243.610	246.750	246.577	253.022	262.151	285.984	295.158	303.127
U. PRIVADAS	103.805	111.963	125.917	156.620	170.410	215.561	215.924	233.573	251.050	273.473
<b>TOTAL</b>	<b>452.325</b>	<b>483.282</b>	<b>521.882</b>	<b>567.114</b>	<b>584.778</b>	<b>646.439</b>	<b>661.142</b>	<b>762.530</b>	<b>804.981</b>	<b>876.243</b>

Fuente: SIES, 2010.

**Gráfico 2**

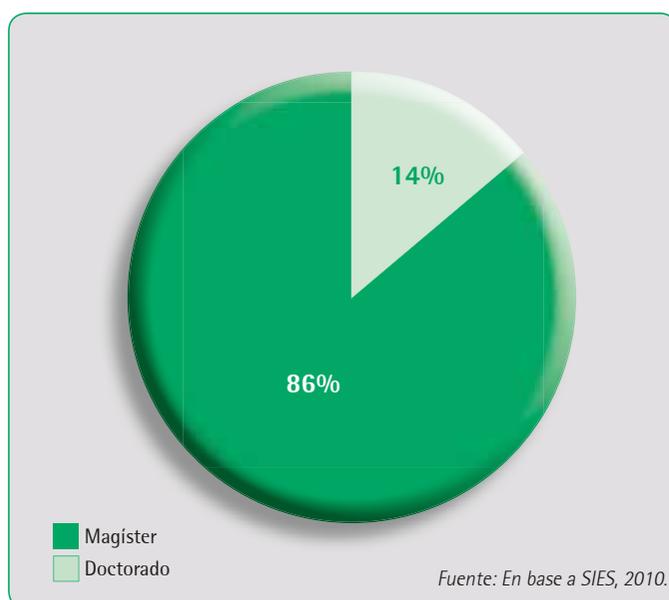
### Cobertura de matrícula de pregrado por tipo de institución de educación superior



En cuanto a la matrícula de postgrado, al año 2009 se contabilizaba, según SIES 2010, un total de 27.475 estudiantes, de los cuales 86% corresponde a magíster y un 14% a doctorado. En promedio, en los últimos cinco años la matrícula de postgrado se ha incrementado en un 13% anual.

**Gráfico 3**

### Cobertura matrícula de postgrado por tipo



**Cuadro 3. Evolución matrícula postgrado años 2000-2009**

Tipo de Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Doctorado	1.053	1.434	1.103	1.731	2.031	2.509	2.753	3.029	3.629	3.738
Magíster	6.632	9.205	9.922	13.247	13.144	12.748	16.348	16.958	21.719	23.737
<b>TOTAL</b>	<b>7.685</b>	<b>10.639</b>	<b>11.025</b>	<b>14.978</b>	<b>15.175</b>	<b>15.257</b>	<b>19.101</b>	<b>19.987</b>	<b>25.348</b>	<b>27.475</b>

Fuente: SIES, 2010.

Como fue señalado, otro aspecto constituyente de la reforma realizada en la década de los ochenta, fue el cambio en la estructura de financiamiento de la Educación Superior. De esta manera, actualmente dicha estructura se compone de la siguiente manera:

- Aporte Fiscal Directo (AFD): Fondos disponibles sólo para las universidades del CRUCH. La cantidad recibida depende del número de estudiantes y cursos de pregrado, personal docente con grados de magíster y doctorados, proyectos de investigación que compiten por fondos y publicaciones. El AFD favorece a las instituciones más grandes, más complejas y que realizan investigación más intensiva.
- Aporte Fiscal Indirecto (AFI): El AFI se creó para promover la calidad estimulando la competencia para atraer a los mejores estudiantes. Este fondo recompensa a las instituciones que matriculan a los 27.500 estudiantes con puntajes más altos en la PSU. Estos estudiantes están divididos en cinco grupos de 5.500 cada uno; los aportes para los 5.500 mejores son 12 veces más altos que para los que están entre los lugares 22.000 y 27.500.

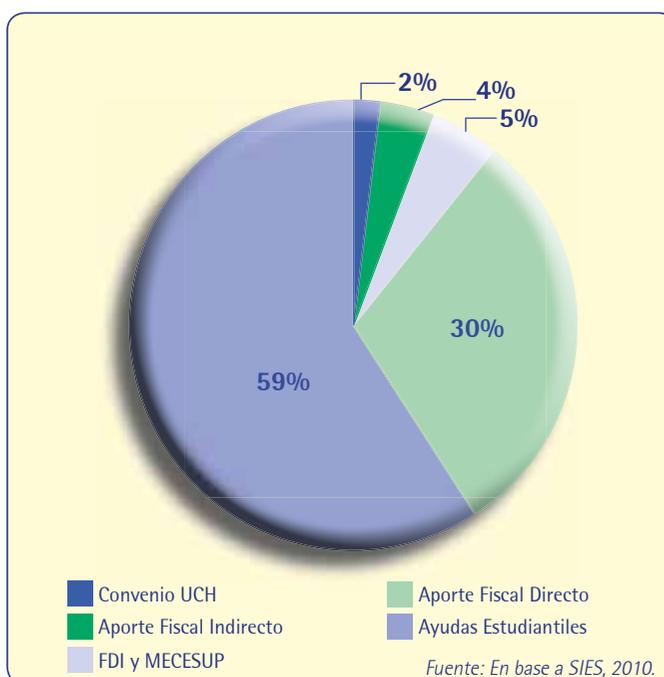
- Ayudas estudiantiles: Este fondo está compuesto por el Fondo de Crédito, Crédito con Garantía del Estado, Becas Bicentenario, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Académica, Ley de Reprogramación 19.083, Fondo de Reparación y Otras, Becas de Pedagogía, Becas Juan Gómez Millas y Beca Hijos de Profesionales de la Educación.

- Las donaciones de fondos o mecanismos competitivos intentan mejorar la calidad de la formación de pregrado, postgrado y técnica, la investigación y la administración institucional. Éstas incluyen el Fondo de Desarrollo Institucional y MECESUP.

La distribución de recursos para la educación superior muestra que el 59% está destinado al apoyo estudiantil, principalmente por el Fondo Solidario de Crédito, Crédito con Garantía del Estado y Becas Bicentenario, el 30% destinado al AFD, el 5% al Fondo de Desarrollo Institucional y MECESUP, el 4% al AFI y el 2% al convenio con la Universidad de Chile. La evolución de los Aportes Fiscales designados a la educación superior indica que, en promedio, en los últimos cinco años el aporte se ha incrementado en un 15% anual.

Gráfico 4

## Distribución de recursos de la Educación Superior 2009



Cuadro 4. Aportes Fiscales destinados a la Educación Superior según Ley de Presupuesto en Moneda Nominal (en miles de pesos de cada año)

ÍTEM	2000(6)	2001(7)	2002(8)	2003	2004	2005 (9)	2006 (10)	2007 (11)	2008 (12)	2009 (14)
1. Aporte Fiscal Directo	92.223.035	96.718.911	102.006.061	105.314.986	107.337.034	111.093.831	116.648.523	122.714.246	127.868.244	139.314.784
2. Aporte Fiscal Indirecto	16.106.987	16.509.662	17.021.462	17.021.462	17.348.274	17.695.239	18.226.096	18.864.009	19.656.297	20.874.987
3. Ayudas Estudiantiles (1)	55.714.532	61.867.449	68.311.587	72.268.026	74.984.811	83.544.284	115.413.228	154.486.720	200.014.857	271.733.386
4. Fondo de Desarrollo Institucional y MECESUP	22.582.843	25.414.141	28.849.957	34.222.614	24.687.689	24.483.774	25.976.600	27.983.102	24.586.962	23.774.953
5. Ley 19.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Convenio U. de Chile	5.567.412	6.219.097	6.411.889	6.152.208	6.534.997	6.700.332	6.901.342	7.142.889	7.442.890	7.904.349
7. Fortalecimiento de la Formac. Inic. de Docentes	2.233.379	2.909.509	312.629	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Aportes</b>	<b>194.428.188</b>	<b>209.638.769</b>	<b>222.913.585</b>	<b>234.979.296</b>	<b>230.892.805</b>	<b>243.517.460</b>	<b>283.165.789</b>	<b>331.190.966</b>	<b>379.569.250</b>	<b>463.602.459</b>

Fuente: En base a SIES, 2010.

Esta evolución del tipo y número de instituciones y matrícula, así como de los mecanismos de financiamiento, dan cuenta de las distintas estrategias en que se ha insertado el desarrollo de la educación terciaria. Es así como, a partir de 1990, se identifican cuatro lineamientos de acción: dos externos, como fortalecer el desarrollo y la modernización del país y lograr mayor equidad, y dos internos, mejorar la calidad del servicio que se presta y mejorar la gestión institucional.

En esta perspectiva, el financiamiento se concentra en las universidades con mayor complejidad y multifuncionalidad, diversificando los aportes de manera que las instituciones cuenten con aportes basales directos e instrumentos que incentiven el desarrollo, la calidad y eficiencia de instituciones y programas sobre bases concursables. Igualmente, se aborda el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades, focalizando la ayuda mediante créditos, fondos solidarios y becas.

En un contexto de formación de recursos humanos altamente calificados, capaces de generar u optimizar nuevo conocimiento para el desarrollo del país, se ha tomado conciencia como política de Estado de la importancia de subsidiar la investigación científica y tecnológica; promover y subsidiar el postgrado y la formación de científicos de alto nivel en áreas prioritarias, y promover y facilitar la relación entre la educación superior, el desarrollo nacional y regional y el sector productivo.

Otro aspecto que merece ser destacado debido a su rol en la búsqueda de la mejora de la calidad del sistema y su coherencia con las necesidades del país, es el proyecto MECESUP (Mejoramiento de la Equidad y Calidad de la Educación Superior), programa promovido desde el Ministerio de Educación y financiado por el Banco Mundial, que ha permitido un avance en el perfeccionamiento del marco regulatorio, incluyendo no sólo a universidades sino también a institutos profesionales y centros de formación técnica, incluyendo por tanto las carreras técnicas. Su propósito global radica en el perfeccionamiento y consolidación del sistema de Educación Superior y el logro de un amplio consenso, con los principales agentes del sistema, respecto de una visión de largo plazo del desarrollo del sector.



# El Sistema de Aseguramiento de la Calidad



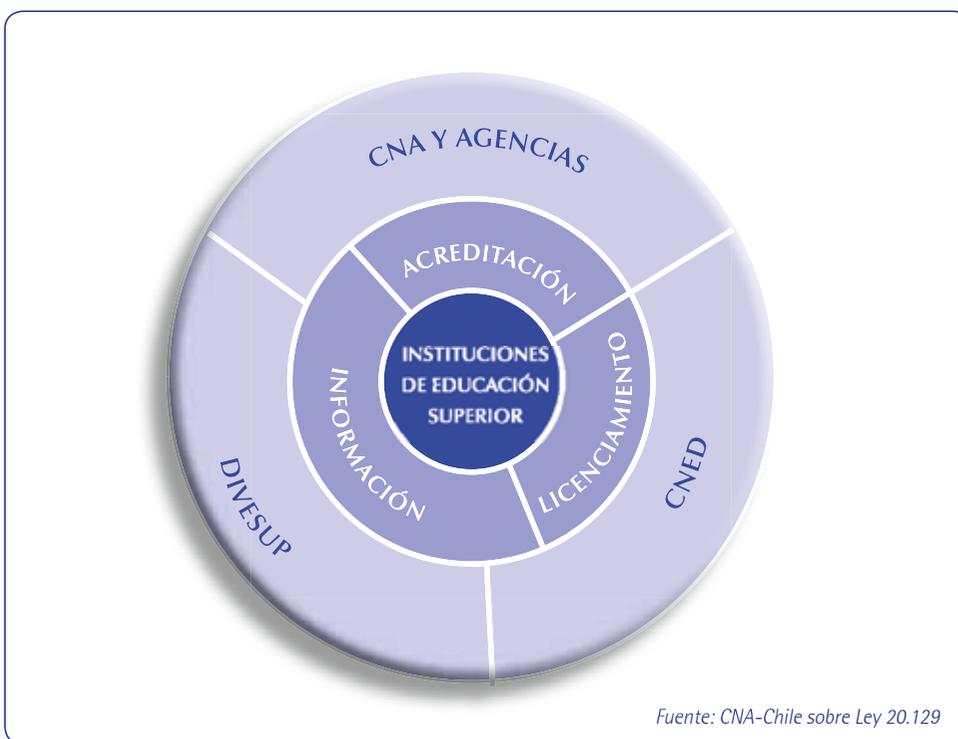
Con anterioridad a 1990, el aseguramiento de la calidad estuvo asentado exclusivamente en los mecanismos consensuados por las comunidades académicas, basadas en el control de pares, el rol jugado por los organismos colegiados y el resguardo del prestigio institucional. Con el retorno a la democracia y la entrada en vigencia de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza 18.962, se constituyó el Consejo Superior de Educación, actualmente Consejo Nacional de Educación, bajo la nueva Ley General de Educación 20.370. Este organismo ha estado a cargo del diseño y puesta en práctica de un mecanismo de licenciamiento, cuyo propósito es otorgar la autonomía a las instituciones de Educación Superior nuevas, mediante la evaluación del cumplimiento de sus respectivos proyectos de desarrollo. Los procesos de licenciamiento han tenido un impacto significativo, estableciendo umbrales de calidad mínimos para el ingreso de instituciones al sistema autónomo de Educación Superior.

Los avances producidos por la introducción de los procesos de licenciamiento en el sistema de educación superior en Chile, generaron las condiciones para implementar un sistema de acreditación. Asimismo, hubo consenso en torno a los límites del licenciamiento para ejercer regulación sobre aquellas instituciones que ya

habían obtenido su autonomía. De esta manera, desde 1999 se sentaron las bases del actual sistema de acreditación. Como resultado de este trabajo, en el año 2006 se promulgó la Ley 20.129, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y sitúa la acreditación como uno de sus principales componentes.

**Figura 1**

**Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Actores y funciones**



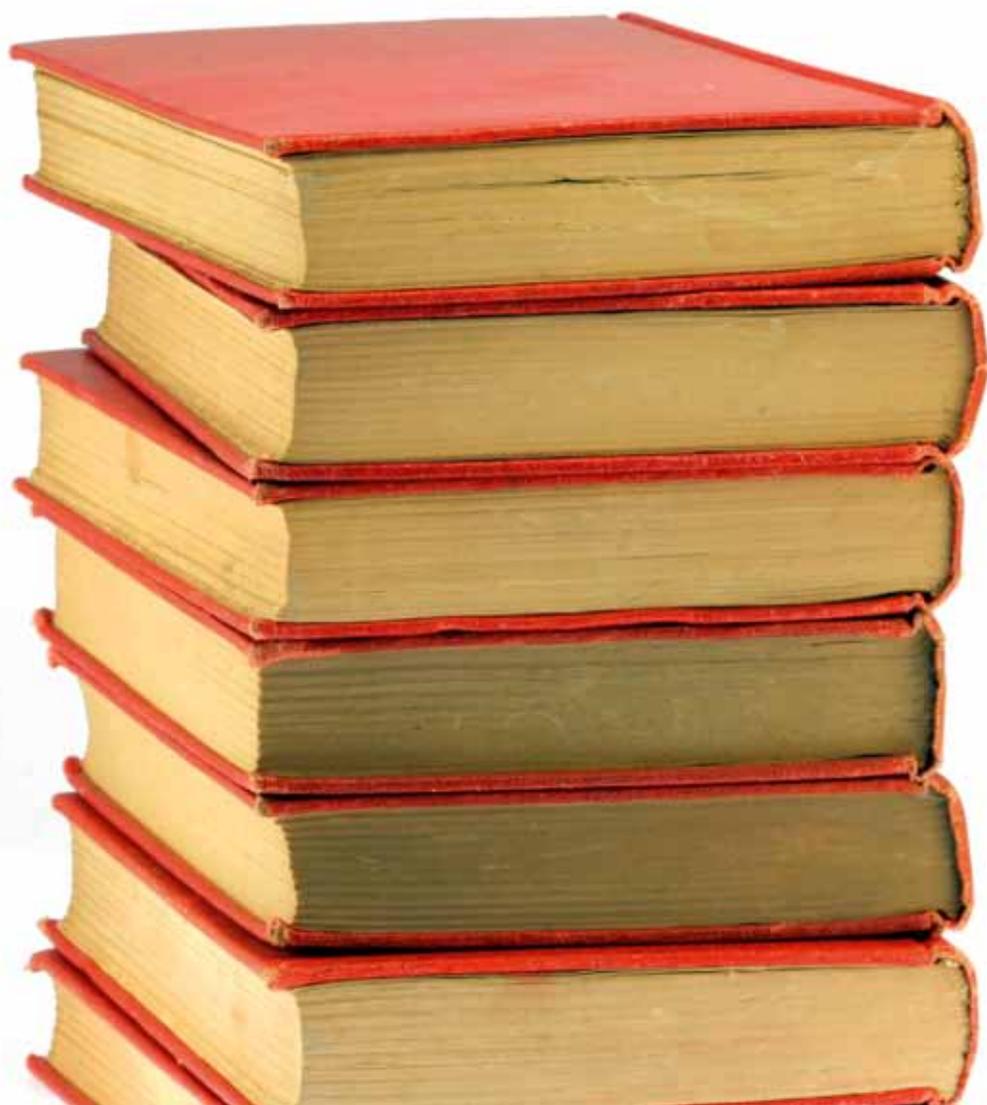
La Ley 20.129 constituye, tal como muestra la figura, un sistema integrado de actores y funciones con el propósito de asegurar la calidad de la Educación Superior y orientarla hacia su mejoramiento continuo. Considerando el valor estratégico de la Educación Superior para el desarrollo del país, la contribución de la Ley es sustantiva. En efecto, los actores y las funciones de acreditación, información y licenciamiento ya existían con anterioridad a la Ley, pero es a partir de la nueva legislación que se articulan sistemáticamente para colaborar con el mejoramiento de la calidad de la educación superior impartida por las instituciones del país. En este mismo sentido, la figura 1 también muestra que en el centro del aseguramiento de la calidad están las instituciones de educación superior.

En relación con las funciones del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, las principales corresponden a acreditación, licenciamiento e información, desempeñadas, respectivamente, por la Comisión Nacional de Acreditación, el Consejo Nacional de Educación (CNED) y la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (DIVESUP). A su vez, el CNED y CNA-Chile también contribuyen a proveer de información pública, complementando las estadísticas oficiales proporcionadas por el sistema SIES<sup>1</sup> de la DIVESUP.

Desde el punto de vista de la conducción del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, su efectividad radica en la coordinación entre las principales agencias: DIVESUP, CNA-Chile y CNED. Para ello, la Ley 20.129 crea un Comité de Coordinación entre estas tres instancias, el que debe potenciar su funcionamiento orientando las líneas de desarrollo del sistema.

---

<sup>1</sup> *Sistema de Información de la Educación Superior.*



# La Comisión Nacional de Acreditación

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) se constituyó el 4 de enero de 2007. Su misión es verificar y promover la calidad de la Educación Superior en Chile. De acuerdo con la Ley 20.129 que la crea, la composición de la Comisión refleja la diversidad del sistema de Educación Superior del país.

Desde el punto de vista organizacional, el trabajo de la Comisión Nacional de Acreditación contempla la participación de diversos actores:

**Pleno de la Comisión Nacional de Acreditación:** Organismo colegiado encargado de adoptar los acuerdos y definir procedimientos y criterios de acreditación, autorizar agencias acreditadoras, así como constituye el órgano de dirección superior de la institución, encargado de entregar los lineamientos para su funcionamiento. Es la autoridad máxima de la Comisión Nacional de Acreditación.

Específicamente, las funciones de la Comisión Nacional de Acreditación son:

1. Pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos.
2. Pronunciarse acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las agencias encargadas de acreditación de carreras y programas de pregrado, programas de máster y programas de especialidades en el área de la salud y supervigilar su funcionamiento.
3. Pronunciarse sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso que no exista ninguna agencia autorizada para acreditar carreras profesionales o técnicas, o programas de pregrado en una determinada área del conocimiento.
4. Pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las universidades autónomas.

5. Mantener sistemas de información pública que contengan las decisiones relevantes en relación con los procesos de acreditación y autorización a su cargo; y que le permitan responder eficazmente a las solicitudes de información por parte de otros organismos públicos, instituciones de educación superior y público en general.



#### INTEGRAN LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN<sup>2</sup>

Eugenio Díaz Corvalán Presidente (S)	Nombrado por las Universidades Privadas
Rodrigo Alarcón Jara	Nombrado por los Centros de Formación Técnica
Adolfo Arata Andreani	Nombrado por las Universidades Privadas
Juan José Ugarte Gurruchaga	Jefe de la División de Educación Superior
Roberto Careaga Medina	Nombrado por los Institutos Profesionales
Pedro Corona Bozzo	Nombrado por la Comisión como figura destacada del sector productivo nacional
María Elena González Plitt	Nombrada por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
Mario Letelier Sotomayor	Nombrado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
Sergio Martinic Valencia	Nombrado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Enrique Montenegro Arcila	Nombrado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
Luis Horacio Rojas Mansilla	Nombrado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Carlos Medrano Soto	Secretario Ejecutivo (I), Jefe del Departamento de Acreditación, sólo con derecho a voz.

<sup>2</sup> Se encuentran vacantes los dos cargos correspondientes a representantes estudiantiles de instituciones de educación autónomas (letra i, artículo 7 de la Ley 20.129).

En los cuatro años de funcionamiento de CNA-Chile, han integrado la Comisión, además:

Emilio Rodríguez Ponce	Presidente de CNA Chile entre los años 2006 y 2010.
Eduardo Rosselot Jaramillo	Nombrado por el Consejo de Rectores, miembro de CNA Chile hasta 2008
Julio Castro Sepúlveda	Jefe de la División de Educación Superior hasta 2009.
Sally Bendersky Schacner	Jefe de la División de Educación Superior desde 2009 a marzo de 2010.
Octavio Enríquez Lorca	Nombrado por la Comisión como figura destacada de las Asociaciones Profesionales y Disciplinarias. Miembro de CNA-Chile entre 2007 y octubre de 2010.
José Weinstein Cayuela	Nombrado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, miembro de CNA-Chile entre 2007 y 2008.
Gonzalo Zapata Larraín	Secretario Ejecutivo desde 2007 a julio de 2008.
Andrea Aedo Inostroza	Secretaria Ejecutiva desde julio de 2008 a octubre de 2010.

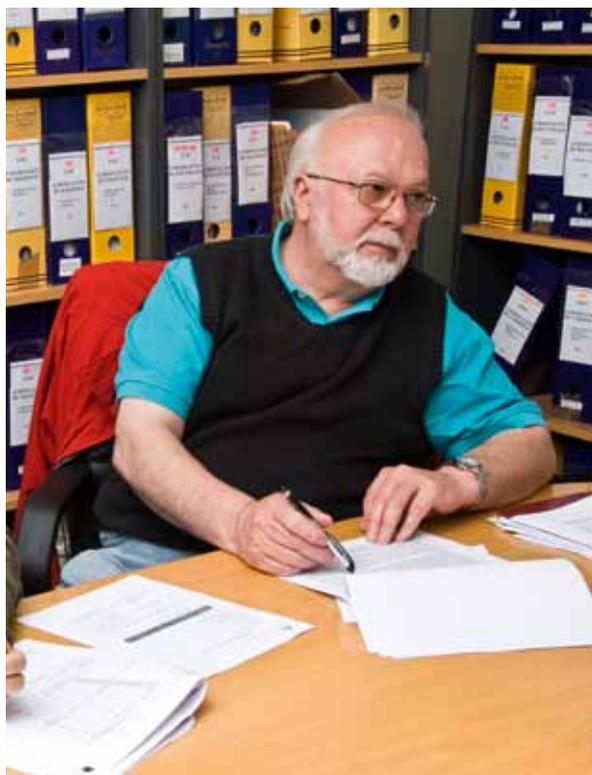
### Secretaría Ejecutiva:

Liderada por un Secretario Ejecutivo, está integrada por profesionales y administrativos que trabajan organizados en áreas especializadas en procesos de acreditación, agencias acreditadoras y estudios y análisis. Además, cuenta con áreas de apoyo en los ámbitos jurídico y de administración y finanzas. Es el órgano encargado de ejecutar los acuerdos de la Comisión, desarrollar los procesos de acreditación y las actividades de promoción de la calidad, coordinar comités consultivos, técnicos y de área, desarrollar procesos de autorización y supervisión de agencias acreditadoras, representar legalmente a la Comisión y responder ante los organismos reguladores de la administración del Estado.



### Comités Consultivos:

De acuerdo con la Ley N° 20.129, el trabajo de la Comisión debe recurrir a la asesoría técnica de expertos en todas las materias que estime necesarias para el desempeño de sus funciones. Al menos, se deben constituir tres comités consultivos para asesorar a la Comisión en el diseño de normas y procedimientos para la acreditación institucional, de programas de postgrado y de carreras de pregrado, respectivamente. Adicionalmente, CNA-Chile ha creado otros tres comités que han aportado valiosas ideas para el desarrollo de las áreas de acreditación de especialidades médicas, autorización y supervisión de agencias acreditadoras, y diseño de criterios específicos para la acreditación institucional de institutos profesionales y centros de formación técnica. Todos estos comités han estado integrados por profesionales y académicos de destacada trayectoria en las respectivas áreas de desarrollo. A la fecha, se encuentran constituidos seis comités consultivos, los cuales desarrollan propuestas a solicitud de la Comisión en los ámbitos de competencia de cada uno.



**Comité consultivo de acreditación institucional:** desarrolla su trabajo en el mejoramiento de los criterios de evaluación y procedimientos en este ámbito. Concretamente, ha realizado propuestas orientadas a definir conceptos fundamentales de los procesos de acreditación institucional, así como el levantamiento e identificación de los indicadores más relevantes. Estos lineamientos y orientaciones han sido considerados en el proceso de actualización de los criterios de evaluación.

Entre 2007 y 2010, ha estado integrado por Hilario Hernández Gurruchaga, Bernardo Donoso Rivero y Juan Eduardo Bustos Obregón, quienes participaron hasta el año 2008; Jaime Julio López y Luis Tapia Iturrieta, desde sus inicios, y Dora Altbir Drullinsky, Guido Meller Mayr y Roberto Guerrero del Río, desde 2009.





**Comité consultivo de institutos profesionales y centro de formación técnica:** este comité, constituido en el año 2009, ha tenido la importante tarea de relevar la especificidad de este tipo de instituciones, en relación con los criterios de evaluación. Es así como se trabajó en el levantamiento e identificación de los indicadores fundamentales a considerar en cada una de las áreas de acreditación institucional, con el fin de definir criterios de evaluación específicos más pertinentes para este tipo de instituciones. El informe emanado de este Comité es la base fundamental para la creación de los criterios de evaluación de IP y CFT, así como un importante insumo para el perfeccionamiento de los criterios de acreditación de carreras técnicas de nivel superior.

Sus integrantes son; Hernán Araneda Díaz, Alejandro Espejo Silva, María Etienne Irigoien Barrenne, Carlos Isaac Pályi, Roberto Lafontaine Infante, Sergio Schmidt Yuraszcek y Alejandra Villarzá Gallo.

**Comité consultivo de pregrado:** este comité, constituido el año 2008, ha trabajado, de acuerdo con los requerimientos de CNA-Chile, en realizar observaciones y entregar lineamientos de mejoramiento de criterios, instrumentos y criterios de evaluación de carreras y programas de pregrado, entregando orientaciones que permitan evaluar de manera más pertinente el ámbito de la sustentabilidad de las carreras o programas de pregrado, lo que constituyó la base de la reformulación de dichos criterios durante el año 2010.

En una primera etapa, estuvo constituido por Adriana Patricia Acuña Johnson, Maricruz Gómez de la Torre Vargas, Víctor Jorge Lobos del Fierro, Cristián Mallol Comandari, Julián Bustos Obregón y Carlos González Correo.

En la actual etapa iniciada hacia fines de 2010, está constituido por Eduardo González Folch, Carlos Mujica Rojas, Cecilia Quaas Fernandois, Juan Pablo Prieto Cox, Roxana Pey Tumanoff y Sergio Torres Pinto.



**Comité consultivo de postgrado:** constituido en 2008, esta instancia entregó lineamientos a CNA-Chile para la definición de criterios de evaluación y procedimientos para la acreditación de programas de postgrado. Estas orientaciones constituyeron la base del Modelo Único de Acreditación de Programas de Postgrado, implementado a partir de 2009, y constituyen el insumo fundamental para la definición de los criterios de evaluación de doctorados, magísteres académicos y magísteres profesionales.

Sus integrantes son; Ximena Andrea García Carmona, Alfredo Luis Gordon Strasser, Alfredo Roberto Joignant Rondón, Claudia Leonor Rodríguez Seeger, Bernardo Suberca-seaux Sommerhoff y María Inés Vera Junemann.

**Comité consultivo de especialidades médicas:** constituido en 2009, fue el encargado de entregar lineamientos para la definición de criterios de evaluación de este tipo de programas, conformando la base de los criterios de especialidades médicas definidos por CNA-Chile a comienzos del año 2010.

Sus integrantes son; Jorge Dagnino Sepúlveda, Juan Giaconi Gandolfo, Gonzalo Grebe Barros, Hernán Iturriaga Ruíz, Gloria López Stewart y Arnoldo Quezada Lagos.

**Comité consultivo del mecanismo de autorización y seguimiento de agencias acreditadoras:** constituido en 2008, este comité fue el encargado de entregar las orientaciones fundamentales para definir criterios y procedimientos para la autorización de las agencias acreditadoras, implementado por CNA-Chile. Asimismo, entregó los lineamientos que dieron origen al sistema de supervisión de agencias definido por la Comisión en el año 2009. Este comité consultivo desarrolla tareas fundamentales en cada proceso de autorización de nuevas agencias acreditadoras o de nuevas solicitudes de agencias ya autorizadas, constituyendo un órgano asesor permanente en esta importante tarea.

Sus integrantes son; Inés Aravena Baehr, David Cademartori Rosso, José Julio León Reyes, Carlos Maquieira Villanueva y Cristián Vial Edwards.

### Comités Técnicos:

Tienen por objetivo entregar a CNA-Chile propuestas de criterios de evaluación en ámbitos determinados y específicos. Para estos efectos, a solicitud de la Comisión, se crearon cuatro comités conformados por especialistas en las respectivas áreas de desarrollo.

**Comité técnico Educación:** constituido durante el año 2007, fue el encargado de adecuar los criterios de evaluación para carreras de educación para la acreditación de carreras sin egresados.

El comité fue integrado por; Guillermo Scherping, Guillermo Williamson, Paula Riquelme, Patricio Donoso, María Zúñiga, Elena Álvarez-Salamanca y Abelardo Castro.

**Comité técnico Medicina:** constituido durante el año 2007, fue el encargado de adecuar los criterios de evaluación para carreras de medicina para la acreditación de carreras sin egresados.

El comité fue integrado por; Juan Giaconi, Rodrigo Moreno Bolton, Mario Muñoz, Cecilia Sepúlveda y Luís Maldonado.

**Comité técnico de Formación Virtual:** constituido en el año 2009, este comité estuvo encargado de proponer lineamientos en cada uno de los ámbitos de los procesos de acreditación, permitiendo definir criterios que permitan evaluar instituciones o programas que desarrollan actividades formativas en modalidades a distancia o semipresenciales.

Sus integrantes son: Walter Santander, Claudio Oyanedel, Juan Enrique Hinostroza, José Durán Reyes, Ana Elena Schalk, Jaime Sánchez y Sonia Zavando.

**Comité técnico de Vinculación con el Medio:** constituido en 2009, tiene su origen en la necesidad específica de definir criterios de evaluación para esta área electiva de acreditación institucional, así como relevar este ámbito de acción como una función básica de las instituciones de educación superior a fin de restablecer la confianza entre éstas y la sociedad y el entorno en que se insertan.

Sus aportes han constituido un insumo fundamental para el perfeccionamiento de los criterios de evaluación de acreditación institucional.

Sus integrantes son: Francisco Brugnoli, Luz Márquez de la Plata, Sergio Moffat, Margarita Pastene, Heinrich Von Baer y Juan Matulic

### Pares Evaluadores:

Participan en las evaluaciones en terreno de los procesos de acreditación. Actualmente, tanto en CNA-Chile como en las agencias acreditadoras autorizadas, existen 1.587 profesionales y académicos que actúan como pares evaluadores capacitados. Éstos son actores fundamentales que contribuyen a la solidez del sistema de acreditación. Por esta razón, es un desafío permanente mantener una amplia y bien capacitada comunidad de pares, ya que ellos no sólo aportan en la evaluación externa sino también en sus propias unidades e instituciones, donde frecuentemente asumen un significativo liderazgo en torno a las tareas del aseguramiento de la calidad.





# Cuatro Años de CNA-Chile y el desarrollo del Aseguramiento de la Calidad

## 1 Organización de la Comisión Nacional de Acreditación

Desde el año 2006, el primer desafío de la Comisión Nacional de Acreditación fue darle una institucionalidad normativa y organizacional a su funcionamiento. Basada en lo establecido en la Ley N° 20.129 y en la experiencia piloto de CNAP y CONAP, CNA-Chile ha ido consolidando su organización interna a través de normativas que regulan su operación y las actividades del resto de las instituciones del sistema con que se relaciona y de actores que participan, desde diversos niveles y ámbitos de acción, en el desarrollo de sus funciones.

Desde el punto de vista normativo, la orgánica de la Comisión Nacional de Acreditación fue originada con la Ley N° 20.129, definiéndola como "un organismo autónomo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio cuya función es verificar y promover la calidad de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen. En el desempeño de sus funciones, goza de autonomía y se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación".



En ese contexto, su naturaleza ya no corresponde a la de una Comisión asesora encargada de implementar un plan piloto como lo fueron la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) o la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado (CONAP), sino que se establece como un organismo autónomo de la administración descentralizada del Estado, encargado de continuar con la labor iniciada por ambas instituciones, su actuar no se canaliza a través de otra entidad sino que se concreta en actos propios que involucran su exclusiva responsabilidad, debiendo para ello elaborar diversas normas encomendadas de manera expresa por la aludida ley, además de aquéllas que resulten necesarias para su actuar, dada su naturaleza de ente público.

Dicha tarea ha constituido un desafío, pues, se debía proceder primeramente con la instalación de la Comisión, con todas las tareas que esto implica, desde buscar un lugar físico en el cual operar, contratar personal, contactarse y adscribirse a todas las entidades que aseguran la corrección del actuar de la administración (Mercado Público, Contraloría General de la República, Gobierno Transparente, Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, entre otros), hasta desarrollar un sistema de administración acorde a las normas que rigen el ingreso y gasto de fondos públicos, buscando la concordancia con los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, control, probidad, transparencia, publicidad, y, en general, todos aquéllos que deben observar los organismos de la administración. Además, no podía descuidarse la labor sustantiva para la cual la Comisión había sido creada y que requería desarrollar la normativa en aquellos aspectos en que CNA-Chile había sido convocada expresamente por la Ley.





Dando cumplimiento a dicho mandato es que CNA-Chile, en una de sus primeras sesiones, aprobó su Reglamento Interno de Funcionamiento el día 17 de enero del año 2007, entregándose a sí misma la regulación respecto de la frecuencia de las sesiones en las que desarrollaría su trabajo, las formalidades de las citaciones y las materias a tratar en cada una de ellas, sobre la base de una programación anual previa. Sin embargo, la realidad fue dando cuenta de una demanda creciente por incorporarse a los procesos de acreditación, por lo que el reglamento sufrió modificaciones a través del tiempo. Así, se aumentó la periodicidad y duración de las sesiones; se incorporó la modalidad de trabajo en base a subcomisiones: Subcomisión Directiva, Subcomisión Técnico-Académica y Subcomisión de Control de Gestión; se determinaron las funciones del Secretario Ejecutivo y del Presidente, entre otras materias necesarias para un eficiente y eficaz funcionamiento. Luego, en pro de la transparencia y por imperativo legal, la Comisión aprobó un formulario de declaración de intereses que debe ser actualizado anualmente por sus miembros.

Para constituir en plenitud la estructura exigida a CNA-Chile, se elaboraron las bases para concursar el cargo de Secretario Ejecutivo, los términos de referencia para la incorporación al Registro de Pares Evaluadores, así como a los comités consultivos, para luego proveer dichos cargos.

Una vez organizada la Comisión y dispuesta a iniciar su tarea, a fin de ordenar y facilitar la labor concreta de presentación de antecedentes, discusión y decisiones de acreditación y autorización de agencias en las sesiones, la Comisión determinó un mecanismo de trabajo basado en relatorías o exposiciones orales distribuidas entre los mismos comisionados, cuyos formatos se han ido perfeccionando a lo largo del tiempo.

En lo que a la normativa se refiere, y cuya elaboración es encargada por Ley, cabe destacar que la tarea asignada, aun cuando existía cierta preceptiva heredada de las Comisiones predecesoras y que en virtud de las normas transitorias de la Ley seguirían vigentes hasta que CNA-Chile dispusiera de sus propias normas, era -y sigue siendo- vasta, pues se le encomendó la creación de una serie de reglamentos destinados a regular los distintos organismos o unidades que conforman la Comisión, así como los procesos que debe desarrollar, los que requieren revisión y actualización constante. En tal sentido, la Comisión se abocó a elaborar una serie de documentos referidos a los procesos de acreditación y criterios de evaluación, tomando como base el trabajo realizado por las Comisiones anteriores. El primero de ellos, que le permitió comenzar su trabajo, fue la "Guía para la Acreditación, Normas y Procedimientos", próxima a ser reemplazada por el "Reglamento de Procesos de Acreditación acorde a la Ley N° 20.129", que se encuentra en etapa de aprobación. Dicha Guía regula las distintas etapas que comprenden los procesos de acreditación, tanto institucional como de carreras y postgrado. Los temas abordados fueron complementados con otros instrumentos, permitiendo a las instituciones una mejor comprensión de los requerimientos y objetivos del proceso de acreditación, tanto en lo formal como en lo sustantivo.





La normativa mencionada fue la base que le permitió a la Comisión comenzar a desarrollar sus labores, que también se fue perfeccionando con el transcurso del tiempo, generando avances sustantivos en cada una de las áreas en que CNA-Chile ha sido llamada por Ley a desempeñarse.

En materia de acreditación institucional, se trabajaron términos de referencia y guías. Respecto de lo que a agencias acreditadoras se refiere, se dictó el reglamento sobre la "Forma, Requisitos, Autorización y Obligaciones de las Agencias de Acreditación Establecidas en la Ley N° 20.129, se aprobó el sistema sobre Supervisión y Seguimiento de Agencias; se elaboraron procedimientos para la tramitación ante CNA-Chile de apelaciones interpuestas en contra de las decisiones de agencias; se aprobó el Procedimiento para la Aplicación de Sanciones a las mismas, y se elaboró la circular referida a las inhabilidades e incompatibilidades aplicables a sus miembros. En materia de acreditación de carreras, cabe destacar la elaboración y actualizaron diversos criterios, manuales y guías.



En lo referente a la acreditación de programas de postgrado, se dictó el reglamento que contiene el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, el cual establece una modalidad única de evaluación por Comités de Área, conformándose quince comités actualmente en operación. Se dictó una norma para la tramitación ante CNA-Chile de apelaciones interpuestas en contra de las decisiones de agencias y se elaboraron formularios, criterios y una guía para el informe de autoevaluación.

Además, por imperativo expreso de la Ley N° 20.129, la Comisión ha dictado instrucciones de carácter general sobre la forma y oportunidad en que las instituciones de educación superior deben informar al público respecto de las diferentes acreditaciones, lo que es supervisado por la Comisión a través de la revisión periódica de la publicidad que hacen las instituciones de educación superior.



Fuera del ámbito de la acreditación propiamente tal, pero dando cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia que exige en el actuar la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, se han dictado normas que regulan algunos aspectos de la relación que CNA-Chile sostiene con las instituciones de educación superior. En tal sentido, la Comisión aprobó el modelo de convenio de acreditación o autorización que ha de ser suscrito con las instituciones de educación superior y agencias acreditadoras; se han impartido instrucciones sobre plazos y procedimientos de entrega del material de acreditación y ha debido reglamentarse la forma de enterar el pago de los aranceles correspondientes a los procesos desarrollados por la Comisión.

En otro sentido, CNA-Chile también ha debido regular el funcionamiento de sus unidades internas. Así, se dictó el Reglamento de Funcionamiento de los Comités Consultivos, el Reglamento de Subrogancia, se han elaborado diversas normas referidas al recurso humano que compone la Secretaría Ejecutiva, entre ellas Manuales de Procedimientos, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; normas de probidad y confidencialidad de sus funcionarios, entre otras.

Junto con lo anterior, y dado su carácter público, CNA-Chile debió incorporarse al Sistema de Mercado Público, para lo cual elaboró el Manual de Adquisiciones requerido para tales efectos. Asimismo, a propósito de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, debió implementar en su página web las exigencias de dicha normativa y crear la Norma de Participación Ciudadana, además de establecer la Oficina de Informaciones y Reclamos con su correspondiente protocolo de tramitación de solicitudes de información y/o reclamos.

## 2 Agencias acreditadoras. Implementación de un nuevo sistema

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, normado según la Ley N° 20.129, a diferencia del proyecto piloto anterior, contempla la incorporación de agencias nacionales, extranjeras o internacionales encargadas de la acreditación de carreras técnicas de nivel superior, carreras y programas de pregrado, programas de magíster y especialidades en el área de la salud<sup>3</sup>. A la Comisión Nacional de Acreditación le corresponde autorizar la operación de las agencias acreditadoras y supervisar su adecuado funcionamiento. A través del proceso de autorización, se delega en las Agencias Acreditadoras la función de entregar una garantía pública de calidad de las carreras y programas en que se encuentran autorizadas. Resulta crucial, desde este punto de vista, desarrollar un proceso de seguimiento y supervisión riguroso de la calidad del servicio entregado por estos organismos.

Con el objetivo de dar cumplimiento a este mandato legal, en el año 2007, CNA-Chile encomendó a sus comités consultivos propuestas de requisitos para la autorización de agencias acreditadoras. Estas propuestas fueron complementadas con opiniones levantadas con diversos actores, como el Consejo de Rectores, la Asociación de Universidades Privadas, institutos profesionales, centros de formación técnica y colegios y asociaciones profesionales.

En el año 2007, CNA-Chile aprobó el reglamento que establece la forma, requisitos, autorización y obligaciones de las Agencias Acreditadoras, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 165-3, de fecha 14 de noviembre del mencionado año.

En la misma instancia, se acordó constituir un comité consultivo específico para el Mecanismo de Autorización y Supervisión de Agencias Acreditadoras, denominado Comité MASA y definido por concurso público de antecedentes, que comenzó sus actividades en enero de 2008, cuyas tareas principales consisten en la evaluación de las Agencias Acreditadoras y la asesoría a CNA-Chile en la evaluación y seguimiento de las agencias que solicitaran su autorización a la Comisión, definiéndose así la aplicación de un mecanismo de evaluación y seguimiento de Agencias de Acreditación. Este comité resulta pertinente para evaluar a estos organismos desde una perspectiva jurídica, financiera y organizacional, además de revisar los procedimientos, criterios y normas aplicables a los procesos de acreditación.

<sup>3</sup> El único caso en el cual una carrera Profesional o Técnica o programa de pregrado puede ser acreditado por CNA-Chile, corresponde a aquél en que no exista agencia autorizada para operar en su correspondiente área de conocimiento o en el caso de las carreras o programas del área de la salud, los cuales pueden optar por desarrollar su proceso con la Comisión.

En lo que respecta a la evaluación de solicitudes de autorización de las agencias acreditadoras, el Comité Consultivo MASA es el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado reglamento:

- Definición explícita de sus objetivos, los cuales deben estar en relación directa con el proceso de acreditación.
- Consejo de Acreditación a lo menos por cada área y/o nivel al que se postule, así como de mecanismos apropiados para garantizar la independencia de sus juicios de acreditación.
- Recursos idóneos, tanto humanos como financieros, de acuerdo a las tareas que realiza.
- Solvencia y viabilidad financiera.
- Equipos de evaluadores de sólida formación y apropiados a los requerimientos de las carreras evaluadas, y que no representen conflicto de intereses.
- Criterios de evaluación a aplicar en la acreditación de carreras y programas en la/las áreas y niveles en que actuarán, los que deberán ser equivalentes, en lo sustancial, a los definidos por la Comisión.
- Procedimientos de acreditación que sean replicables y verificables, que contemplen, a lo menos, una instancia de autoevaluación y otra de evaluación externa, y que consideren mecanismos de apelación.
- Mecanismos de publicidad y transparencia de los criterios y procedimientos de evaluación y sus decisiones de acreditación, y finalmente.
- Mecanismos de revisión periódica de su funcionamiento y mecanismos de colaboración con otras agencias de aseguramiento de la calidad y de actualización de sus funciones.



Luego de la solicitud de autorización de operación de una agencia acreditadora, CNA-Chile dispone de un plazo máximo de noventa días para la evaluación de sus antecedentes y pronunciamiento. La Comisión puede autorizar el funcionamiento de la agencia o formular observaciones y solicitar nuevos antecedentes, aclaraciones o rectificaciones a través de una notificación realizada en un único acto. La agencia debe responder las observaciones realizadas en un plazo máximo de sesenta días desde la notificación. Recibida esta respuesta, CNA-Chile dispone de sesenta días para pronunciarse sobre dicha autorización.



Durante el año 2008, se presentaron a CNA-Chile ocho solicitudes de autorización de agencias acreditadoras, las cuales fueron analizadas por el Comité Consultivo MASA. Cinco de estas agencias fueron autorizadas en el mismo año por la Comisión Nacional de Acreditación (Acredita CI, AcreditAcción, Akredita QA, Qualitas y AAD S.A.) y una sexta se retiró del proceso de autorización (TEKNE). Esto permitió generar en ese año una oferta para atender a siete de las diez áreas de conocimiento, quedando sin agencias acreditadoras autorizadas las áreas de Humanidades, Derecho y Ciencias, además de las subáreas de Medicina (área Salud); Artes de la comunicación y Artes Escénicas y Música (ambas del área de Artes y Arquitectura), además de las especialidades en el área de la salud. En cuanto a niveles de operación, las agencias Acredita CI y AAD S.A. obtuvieron autorización para operar en el nivel de magíster.

**Cuadro 5. Agencias de Acreditación autorizadas durante 2008**

Nombre	Administración y Comercio	Agropecuaria	Artes y Arquitectura	Ciencias	Ciencias Sociales	Derecho	Educación	Humanidades	Salud	Tecnología	Niveles
AAD S.A.			Excepto :Artes de la comunicación, Artes Escénicas y Música								(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado (4) Programas de Magister
Qualitas S.A.		✓			✓		✓			✓	(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado
Akredita QA	✓				✓		✓		Excepto carrera de medicina y especialidades médicas	✓	(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado
Acredita CI	✓	Excepto Veterinaria								✓	(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado (4) Programas de Magister
AcreditAcción	✓	✓					✓		Excepto pregrado de odontología y medicina	✓	(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado
5	3	3	1	0	2	0	3	0	2	4	

Fuente: Secretaría Ejecutiva CNA-Chile.

Las restantes dos solicitudes de agencias presentadas en 2008 fueron autorizadas en el año 2009 (APICE y Acreditadora de Chile, A&C). En ese mismo período, se presentó sólo una agencia a proceso de autorización (AACCS S.A.). Adicionalmente, las agencias acreditadoras existentes fueron autorizadas para operar en las áreas sin oferta al 2008, con la excepción de las dos subáreas del área Arte y Arquitectura.

El Comité Consultivo MASA, durante el año 2008, además definió criterios para la revisión de antecedentes de nuevos pares incorporados por las agencias y de la estructura y proceso de revisión de las memorias anuales presentadas por las agencias ante CNA-Chile.

En 2009, la Comisión Nacional de Acreditación autorizó la operación en el área de Ciencias de la Agencia Acreditadora Acredita CI. En el año 2010 se han presentado tres solicitudes de autorización de agencias (una de las cuales se retiró del proceso). Por su parte, se ha autorizado la operación de agencias en las áreas de Ciencias y Derecho (Qualitas S.A.), Artes y Arquitectura y Tecnología (Acreditadora de Chile, A&C) y Diseño y Ciencias Sociales (Acreditación) y una agencia (Qualitas S.A.) fue autorizada para operar en el nivel de magíster.

Así, en un período de tres años, las agencias acreditadoras han logrado dar cobertura a prácticamente todas las áreas del conocimiento y niveles de formación, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6. Agencias de Acreditación autorizadas a noviembre de 2010**

Nombre	Administración y Comercio	Agropecuaria	Artes y Arquitectura	Ciencias	Ciencias Sociales	Derecho	Educación	Humanidades	Salud	Tecnología	Niveles
AAD S.A.			Excepto :Artes de la comunicación, Artes Escénicas y Música								(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado (4) Programas de Magister
Qualitas S.A.		✓		✓	✓	✓	✓			✓	(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado (4) Programas de Magister
Akredita QA	✓				✓		✓		Excepto especialidades médicas	✓	(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado
Acredita CI	✓	Excepto Veterinaria		✓						✓	(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado (4) Programas de Magister
AcreditAcción	✓	✓	Sólo Diseño		✓		✓		Excepto pregrado de odontología y medicina	✓	(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado
Acreditadora de Chile A&C	✓		✓		✓	✓	✓	✓	Excepto medicina y odontología	✓	(1) Carreras TNS (2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado
APICE									Sólo especialidades médicas		(5) Especialidades del área de la salud
AACS									Excepto en especialidades del área de la salud		(2) Carreras Profesionales (3) Programas de Pregrado
8	4	3	3	2	4	2	4	1	5	5	

Fuente: Secretaría Ejecutiva CNA-Chile.

Durante el año 2008, las agencias acreditadoras adoptaron sólo ocho decisiones de acreditación. A partir de fines de ese año, el número de procesos de acreditación desarrollados por las agencias aumentó de manera significativa, principalmente debido a la masiva incorporación de las carreras de Pedagogía y Medicina del país al proceso de acreditación, de acuerdo con el carácter obligatorio dispuesto en la Ley 20.129.

En efecto, al 29 de diciembre de 2009, más del 60% de las carreras y/o programas incorporados en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile ya lo hacían a través de agencias acreditadoras. A esa fecha, de un total de 793 carreras y/o programas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, 501 de ellas estaban vinculadas con agencias acreditadoras.

Por otra parte, en el mes de noviembre de 2010, el porcentaje de carreras que cuenta con procesos de acreditación desarrollados por agencias acreditadoras alcanza el 74,1%, con resultados en su mayoría positivos para las carreras, con bajos niveles de no acreditación (ver cuadro siguiente):

**Cuadro 7.** Número de procesos de acreditación de carrera por resultados y agencia acreditadora (Datos a noviembre de 2010)

Agencia acreditadora	Acreditada	No acreditada	Total
Agencia AAD	6		6
Agencia Acredita CI	60		60
Agencia AcreditaAcción	133	10	143
Agencia Acreditadora de Chile A&C	42		42
Agencia Akredita QA	114	2	116
Agencia Qualitas	74	6	80
CNA-Chile	72	6	78
<b>Total</b>	<b>498</b>	<b>24</b>	<b>525</b>

Fuente: Secretaría Ejecutiva CNA-Chile.

Junto con el inicio efectivo de las operaciones de las agencias acreditadoras, durante el año 2009 CNA-Chile aprobó y puso en marcha el sistema de supervisión y seguimiento. Su objetivo principal es resguardar que los procesos de acreditación desarrollados por agencias acreditadoras sean equivalentes, en lo esencial, a aquéllos que realiza la Comisión. Lo anterior es fundamental para garantizar la existencia de un sistema que opera bajo los mismos lineamientos y criterios, independientemente de la institución que desarrolle los procesos de acreditación.

Es sobre la base de esta meta que el sistema de supervisión generó un mecanismo que permite velar por el adecuado funcionamiento de las agencias. Por una parte, se resguarda que la agencia cumpla con las condiciones de operación bajo las cuales fue autorizada, y por otra, que aplique los lineamientos, criterios y procedimientos con los que fue aprobada.

En función de lo anterior, la Comisión Nacional de Acreditación, entre otras actividades realizadas durante el año 2009, verificó el cumplimiento de las condiciones de operación de cada una de las ocho agencias autorizadas, realizando para ello visitas a sus respectivas dependencias. Esto permitió chequear, entre otros aspectos, formatos de contratos utilizados, disponibilidad de manuales de procedimientos, formulación de planes de gestión y situación contractual de cada uno de los procesos en marcha. Asimismo, cada uno de los primeros procesos de acreditación implementados por cada agencia fue objeto de una revisión documental a fin de verificar que se hubiesen seguido los procedimientos establecidos para ello.



Adicionalmente, se efectuaron reuniones ampliadas con las agencias acreditadoras autorizadas en las que se trataron temas tales como los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado y de postgrado y se presentó el sistema de supervisión y seguimiento. También se dieron a conocer los procedimientos de comunicación de procesos de acreditación, acuerdos, dictámenes, reposiciones, actividades de supervisión y seguimiento, cambio de pares, solicitud de áreas/niveles, cambios significativos en la agencia y procedimiento para la apelación de carreras ante CNA-Chile. Por otra parte, a partir de la información reportada quincenalmente por las agencias acreditadoras, y en colaboración con el Ministerio de Educación, se elaboró un registro con la situación de acreditación de las carreras de pedagogía de la Educación Superior, necesario para la asignación de financiamiento estatal por parte de la Comisión INGRESA.



En términos generales, a partir de las supervisiones realizadas a las agencias acreditadoras autorizadas se detectaron, por ejemplo, falencias de relativa significancia de orden administrativo que dificultan el seguimiento de los procesos, las que se hacen más evidentes a medida que aumenta el número de éstos que debe gestionar cada agencia. A partir de esta información se solicitó a cada agencia implementar las acciones que permitieran corregir las falencias detectadas, las cuales son objeto de un seguimiento posterior para su verificación.

El año 2010, el sistema de supervisión y seguimiento, adicionalmente al seguimiento de las actividades vinculadas con el cumplimiento de las condiciones de operación, puso énfasis en la correcta aplicación por parte de las agencias acreditadoras de los lineamientos, criterios y procedimientos con los que fueron aprobadas. Para ello se realizaron revisiones de 34 procesos de acreditación desarrollados por las agencias. A partir de este análisis, se retroalimenta a cada organismo con el fin de definir un plan de mejoramiento centrado en subsanar los aspectos observados.



### Aspectos pendientes

Luego de dos años de procesos de acreditación implementados por ocho agencias acreditadoras autorizadas, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desde la perspectiva de estos organismos, se encuentra en pleno desarrollo. En este contexto, es importante considerar una serie de aspectos clave para la consolidación y credibilidad del sistema.

El primer elemento se vincula con incrementar la cobertura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Si bien la obligatoriedad de someterse al sistema impuesta a las carreras de Pedagogía y Medicina se constituyó en un impulso significativo para aumentar la cobertura de carreras, la participación de carreras de acreditación voluntaria aún constituye un desafío pendiente. Para esto resulta clave que las agencias acreditadoras se validen ante la comunidad educativa como actores garantes de transparencia y calidad en el desarrollo de prácticas asociadas al mejoramiento continuo de la calidad de las carreras y/o programas. Lo anterior va más allá de la estricta provisión de servicios de acreditación y se relaciona la misión y visión que las propias organizaciones han declarado.

El segundo aspecto consiste en fortalecer la aplicación de la normativa regulatoria para el funcionamiento de las agencias. Esto implica, por una parte, reforzar los equipos internos orientados a la supervisión y seguimiento pertinente para realizar esta tarea en los ámbitos de la verificación de la información, en análisis normativo y la aplicación de procedimientos y procesos de acreditación. Por otra parte, resulta necesario evaluar la efectividad de los sistemas de autorización y de supervisión y seguimiento, a través de dos líneas: primero, realizar un diagnóstico específico de las fortalezas, debilidades y desafíos de cada una de las agencias autorizadas en cada uno de los ámbitos de

la supervisión, con el objetivo de definir planes de mejoramiento específicos y seguimiento focalizado para cada agencia; segundo, realizando evaluaciones de consistencia transversales del sistema, con el fin de optimizar la pertinencia de las variables e indicadores que se evalúan. Por último, resulta necesario dotar a CNA-Chile de mayores atribuciones que le permitan fiscalizar el correcto funcionamiento de las agencias y mejorar el marco regulatorio en lo referido a las inhabilidades e incompatibilidades que potencialmente puedan afectar a los diversos actores del sistema.

El tercer elemento dice relación con la optimización de los flujos y oportunidad de la información que generan las agencias en su conjunto. En esta misma línea, resulta fundamental la implementación de sistemas de información asociados a los resultados de los procesos de acreditación. Esto permitirá contar con información oportuna y confiable que posibilite una gestión de datos consistente con otras fuentes de información asociadas a la Educación Superior en Chile, lo que resulta fundamental para el desarrollo del sistema y para otras políticas públicas relacionadas, las que crecientemente utilizan estos antecedentes como insumos para su formulación y operación, a través de distintos programas e iniciativas gubernamentales.



### 3 Promoción de la calidad

La Ley N° 20.129 establece que la misión de la Comisión Nacional de Acreditación es verificar y promover la calidad de la Educación Superior del país. La tarea de verificación de la calidad se concreta a través del desarrollo de los distintos procesos de acreditación. La promoción de la calidad, en cambio, no cuenta con procesos establecidos por la ley.

Si bien la calidad y su aseguramiento son responsabilidad última de las instituciones de Educación Superior, la Comisión Nacional de Acreditación, desde el mandato a que la obliga la mencionada ley, debe, necesariamente, implementar mecanismos y acciones en esta línea. Es por ello que este ámbito de acción –el cual, evidentemente, ha estado abierto a la innovación y construcción por parte de CNA-Chile– se ha abordado a través de dos áreas o dimensiones principales: en primer lugar, iniciativas de apoyo técnico a las instituciones de Educación Superior en materia de acreditación y aseguramiento de la calidad; en segundo lugar, participación en actividades de difusión de conceptos y buenas prácticas sobre calidad de la Educación Superior y la publicación de una serie editorial orientada a relevar temáticas relacionadas con el aseguramiento de la calidad de la acreditación superior.

Considerando estas distintas líneas de acción, es claro que las iniciativas de promoción de la calidad resultan claves no sólo para mejorar el desempeño de las instituciones en los procesos de acreditación, sino para incentivar la adopción de una cultura de la calidad y de mejoramiento continuo, lo que no se construye solamente a través de la verificación de la calidad y la detección de debilidades, sino que resulta fundamental promover el mejoramiento continuo, las buenas prácticas de aseguramiento de la calidad, las definiciones de políticas y mecanismos y su aplicación sistemática y efectiva, la centralidad de la consideración de los resultados y el entorno en la planificación del desarrollo de las instituciones.



Para CNA-Chile, desde sus inicios en 2007, ha sido de la mayor importancia mantener contacto permanente con las instituciones de Educación Superior. Éstos han contemplado, principalmente, la transferencia de apoyo técnico y metodológico para el desarrollo de los procesos de autoevaluación y evaluación interna con fines de acreditación y también para contribuir con la perspectiva de la calidad en los ejercicios de dirección estratégica llevados a cabo por las instituciones de Educación Superior. De esta manera, la primera dimensión de la promoción de la calidad corresponde al apoyo que CNA-Chile ofrece a las instituciones de Educación Superior del país para que asuman plenamente la oportunidad de mejoramiento que representan los procesos de autoevaluación y de dirección estratégica. En esta línea, se han realizado talleres y jornadas de trabajo con instituciones de Educación Superior del país orientadas no solamente a fortalecer los equipos internos encargados del desarrollo de los procesos de acreditación institucional o jornadas de trabajo con las direcciones superiores de las instituciones de Educación Superior, sino que también a la realización de talleres con equipos encargados de conducir los procesos de acreditación de distintas carreras y programas de pre y postgrado.

En esta línea, las actividades se han orientado a transferir conocimiento y experiencia del sistema de acreditación en general, a buenas prácticas para el desarrollo de procesos de autoevaluación y evaluación interna (organización interna, utilización de la información), capacitación en el manejo de procedimientos, criterios e instrumentos de evaluación, así como asesoría permanente a instituciones y programas en proceso de acreditación con CNA-Chile o con agencias acreditadoras a través de los profesionales del Departamento de Acreditación de la Secretaría Ejecutiva.



La segunda dimensión de la promoción de la calidad de la Educación Superior en el trabajo de la Comisión ha sido la difusión de buenas prácticas a través de la organización y participación en seminarios y encuentros y la generación de publicaciones. Los esfuerzos generados en todo el sistema de educación terciaria, especialmente de parte de las instituciones, para asegurar la calidad producen información, estudios, sistematización de prácticas y, en general, reflexiones relevantes que son sumamente útiles para poner a disposición de toda la comunidad de la educación superior del país. En este sentido, la Comisión Nacional de Acreditación ha aspirado a convertirse en un foro para la difusión de estas experiencias.

En la línea de los seminarios y encuentros, CNA-Chile ha participado en el desarrollo de eventos de alta relevancia:

- Taller de Reflexión Estratégica con las instituciones de Educación Superior, principalmente orientado a generar un espacio de discusión con las unidades a cargo del aseguramiento de la calidad sobre el desarrollo de los procesos de acreditación en el país.
- Seminario Desafíos Estratégicos del Sistema de Acreditación en Chile, que contó con la participación de destacados expositores nacionales e internacionales, en el cual se plantearon los principales desafíos que enfrentan los esquemas de aseguramiento de la calidad en Europa y Chile, así como una discusión acerca de sus resultados y límites.

- Coorganizadora, junto al Consejo Nacional de Educación (ex Consejo Superior de Educación), de seminarios internacionales de Educación Superior entre los años 2007 y 2009, los que contaron con la participación de expositores nacionales e internacionales expertos quienes aportaron sus perspectivas sobre el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.
- Colaboración con el grupo Anillo de Investigación en Políticas de Educación Superior en la organización del Primer Congreso Nacional de Investigación en Educación Superior, que logró reunir a la comunidad de investigadores en esta área en torno a los resultados de los últimos estudios conducidos en el país, además de algunas investigaciones de otros países de la región.
- A esto se suman las actividades de capacitación de pares evaluadores desarrolladas directamente por CNA-Chile y el apoyo y participación en actividades de esta línea organizadas por otras instituciones.

Esta dimensión se complementa con la iniciativa editorial impulsada por CNA-Chile desde el año 2009. Ediciones CNA-Chile busca convertirse en un foro nacional e internacional para compartir conocimiento y las experiencias del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, más aún considerando la comunidad de académicos, evaluadores, profesionales y actores protagonistas de los procesos de aseguramiento de la calidad en las instituciones de Educación Superior que se está consolidando en el país. Estos actores generan una significativa cantidad de información, estudios, análisis, innovaciones y ciclos de aprendizaje institucional, construyendo un acervo de conocimiento muy relevante, que merece ser procesado, redactado como experiencia y compartido con los pares. Éste es justamente el espacio que busca ser llenado por ediciones CNA-Chile.



## Ediciones CNA-Chile

Ediciones CNA-Chile consiste en una línea de libros y documentos de trabajo sobre temas de Educación Superior y aseguramiento de la calidad, que busca contribuir a difundir conceptos y prácticas de promoción de la calidad. Contempla la publicación de documentos de autor, documentos de trabajo, estudios de la Comisión Nacional de Acreditación, traducciones de artículos relevantes de investigadores, académicos o especialistas en temas de Educación Superior y acreditación, así como la producción de libros temáticos que agrupen un conjunto de perspectivas sobre aspectos decisivos del sistema de educación terciaria de Chile. De esta manera, Ediciones CNA-Chile constituye una estrategia de posicionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación en los temas y debates sobre el desarrollo de la Educación Superior chilena. Está asesorada por un comité editorial permanente, formado por académicos nacionales e internacionales con alta trayectoria y prestigio en Educación Superior, quienes ayudan en la construcción de una línea editorial para la Comisión Nacional de Acreditación y contribuyen con temas y orientaciones para las publicaciones.



A inicios del año 2010, se presentó el primer libro de Ediciones CNA-Chile titulado "Desafíos y perspectivas de la dirección estratégica de las instituciones universitarias", el que tiene como propósito presentar a la discusión casos y conceptos que den cuenta de prácticas y modelos de dirección estratégica de instituciones de Educación Superior, en sus distintos niveles de funcionamiento y considerando la exposición de experiencias nacionales e internacionales. La línea editorial de esta publicación es que la dirección estratégica de las instituciones de Educación Superior, comenzando por la definición de su misión y su plan de desarrollo estratégico, constituye la herramienta fundamental para el aseguramiento de la calidad de sus resultados a nivel de la docencia, investigación y vinculación con el medio.



Compuesto por quince capítulos, los primeros cuatro abordan el tema de la gestión estratégica institucional. Posteriormente, se cuenta con contribuciones referidas a la docencia y las prácticas tendientes al aseguramiento de la calidad por la vía de los procesos de autoevaluación y la acreditación; finalmente, se recogen aportes que apuntan a la tarea de monitorear las condiciones y resultados del proceso de formación.

Este segundo volumen de Ediciones CNA-Chile constituye una primera aproximación a la práctica de compartir buenas experiencias, con el afán de aportar en el enriquecimiento de la gestión de aseguramiento de la calidad de las instituciones de Educación Superior; iniciativa con que se espera estimular un proceso recurrente en esta dirección, fortaleciendo los procesos de mejoramiento continuo.

El libro está compuesto por diecisiete capítulos que han sido escritos por autores nacionales e internacionales. Estas contribuciones son diversas en cuanto a los temas y procedencia y contexto de los autores, pero comparten una mirada en cuanto a los desafíos que las universidades están hoy enfrentando para asegurar su sostenibilidad como organizaciones que gestionan el conocimiento en entornos complejos.

El segundo volumen de Ediciones CNA-Chile, titulado "Buenas prácticas del aseguramiento de la calidad de la educación superior en Chile" y publicado en enero de 2011, tiene como propósito compartir experiencias positivas en la materia. Se cursó una invitación a la totalidad de las instituciones de Educación Superior autónomas del país, incentivándolas a compartir las buenas prácticas realizadas en su gestión de aseguramiento de la calidad.

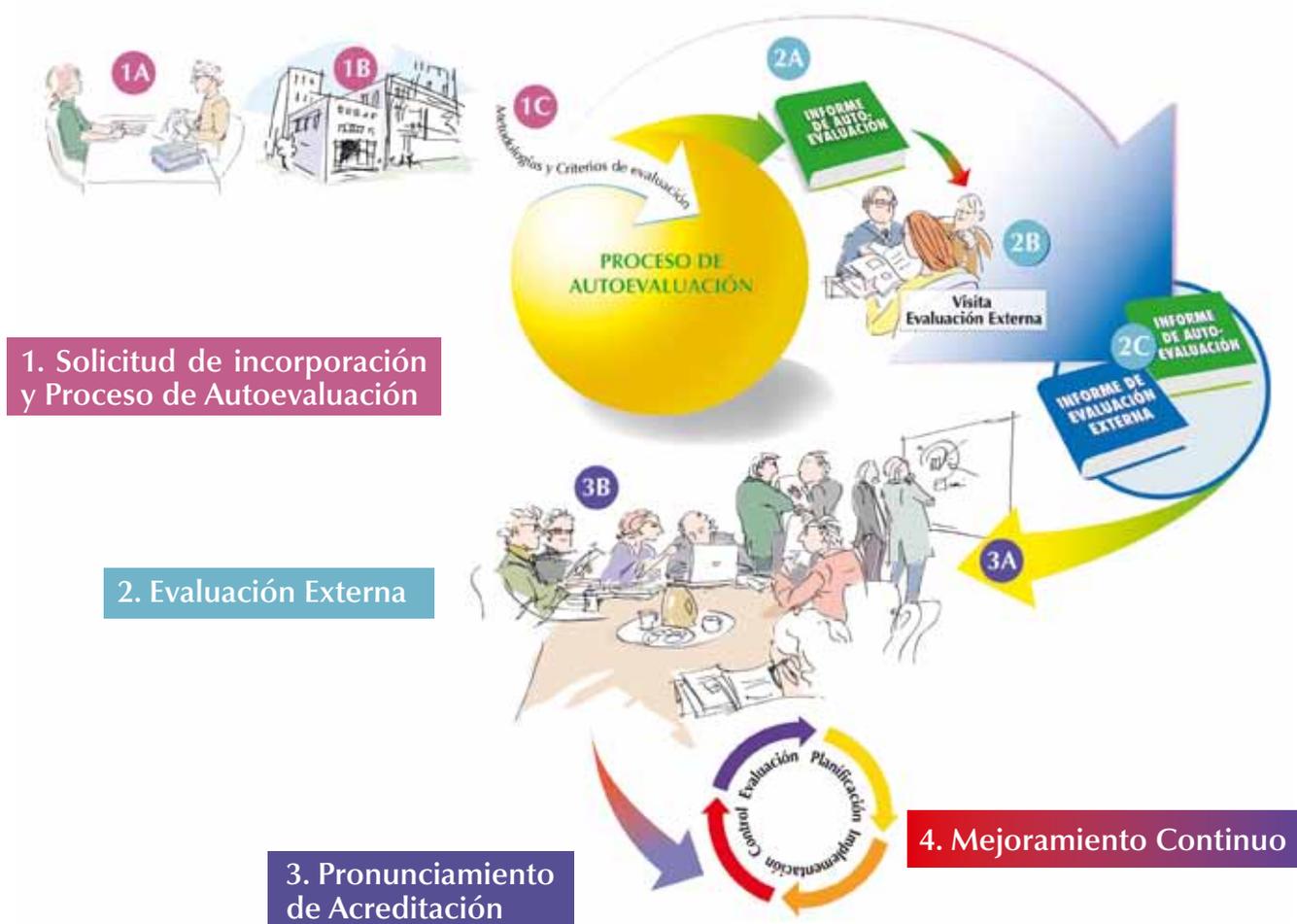


# 4 Procesos de Acreditación

## Acreditación institucional

Una de las funciones de la Comisión Nacional de Acreditación es la implementación de los procesos de acreditación institucional orientados a instituciones de Educación Superior autónomas. La acreditación institucional tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de la misión institucional y verificar la existencia de mecanismos eficaces de auto-

regulación y de aseguramiento de la calidad al interior de las instituciones de Educación Superior, y propender al fortalecimiento de su capacidad de autorregulación y al mejoramiento continuo de la calidad. Así, mediante la acreditación se busca potenciar distintas políticas y mecanismos enfocados a asegurar que una institución determinada avanza hacia el cumplimiento de sus propósitos en un marco de autorregulación y respeto por su autonomía universitaria.



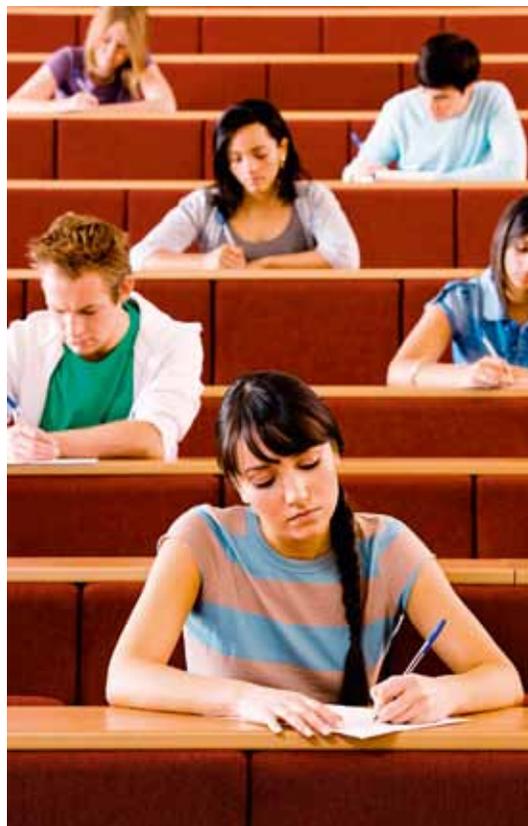
Los procesos de acreditación institucional se desarrollan en tres etapas:

- Evaluación interna, consiste en un proceso analítico que consultando diferentes fuentes, internas y externas, identifica los mecanismos de autorregulación existentes así como también las fortalezas y debilidades de la institución, buscando verificar el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los propósitos definidos en su misión y fines institucionales.

- Evaluación externa, a cargo de un comité de pares de expertos designados por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptados por la institución evaluada. El producto principal de esta instancia es la generación de un informe de evaluación que contiene juicios relativos al cumplimiento de los criterios de evaluación para cada una de las áreas contempladas en la evaluación. El objetivo central de la evaluación externa es verificar que las instituciones de Educación Superior cuenten con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad en lo referidos a sus funciones principales, las implementen sistemáticamente, cuenten con resultados acordes a los propósitos definidos y que éstos sean aplicados a su desarrollo institucional.

- Pronunciamiento de acreditación, adoptado por CNA-Chile sobre la base de los términos de referencia y criterios de evaluación establecidos, el informe de evaluación interna, el informe de pares evaluadores y las observaciones de la institución a este último, cuando existan. El juicio de acreditación de CNA-Chile corresponderá a alguna de las siguientes alternativas:

- Acreditar la institución, cuando a su juicio ésta cumpla satisfactoriamente con todos los criterios de evaluación para las áreas comunes u obligatorias (gestión institucional y docencia de pregrado).
- No acreditar la institución, cuando ella no alcance un adecuado nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación para las áreas comunes ya mencionadas.



### Criterios de evaluación

La acreditación institucional se refiere principalmente a la verificación de la existencia formal y a la aplicación sistemática de políticas y mecanismos tendientes a velar por el cumplimiento de los propósitos institucionales y sus resultados. Bajo esta premisa, dicho proceso contempla, necesariamente, las funciones de gestión institucional y docencia de pregrado. Asimismo, las instituciones podrán agregar otras áreas para que sean consideradas como áreas electivas de acreditación institucional. Éstas deben encontrarse contempladas en su misión institucional, demostrando que cumplen con los términos de referencia respectivos y estar definidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

De acuerdo con la Ley N° 20.129, la institución debe contemplar, para cada una de las áreas de acreditación, el análisis de los siguientes elementos de juicio:

- Debe contar con propósitos y fines institucionales apropiados y claros, que orientan adecuadamente su desarrollo. Asimismo, las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad deben velar por el cumplimiento de los propósitos declarados;
- Debe contar con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que se apliquen sistemáticamente en los diversos niveles institucionales, de modo eficiente y eficaz;
- Debe dar evidencias de resultados concordantes con los propósitos institucionales declarados y cautelados mediante políticas y mecanismos de autorregulación;
- Debe demostrar que tiene capacidad para efectuar ajustes y cambios que mejoren su calidad y avanzar consistentemente hacia el logro de sus propósitos declarados.

La evaluación del despliegue de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad es el indicador central a través del cual la Comisión Nacional de Acreditación toma la decisión de acreditar o no a una institución. En tal sentido, es de esperar que las instituciones mejoren en sus resultados de acreditación cuando éstas ya han participado de procesos anteriores, demostrando que los procesos de acreditación institucional impulsan procesos de aprendizaje institucional, aspecto clave en un contexto de aseguramiento de la calidad.

### Resultados

Desde el año 2006 a la fecha, el número de instituciones acreditadas se ha mantenido casi intacto, en tanto que las instituciones fuera del sistema, esto es instituciones autónomas que no han participado de los procesos de acreditación institucional, han aumentado a treinta y cinco.

**Cuadro 8.** Número de instituciones de acuerdo a estado de acreditación institucional (%)

Estado de Acreditación	2006	2010
Acreditada	74	76
En proceso	6	9
No acreditada	12	5
Fuera del sistema	8	35
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El avance de la Comisión Nacional de Acreditación durante sus cuatro años de funcionamiento, radica principalmente en el aumento de la cobertura de los procesos de acreditación, lo que permite constatar una consolidación del

sistema. Esto, en conjunto con el aumento de las instituciones que han obtenido su acreditación, demuestra que el sistema de acreditación ha alcanzado niveles de madurez necesarios para el avance del mejoramiento continuo.

**Cuadro 9. Porcentaje de matrícula por tipo de institución y situación respecto del proceso de acreditación 2006-2010**

Estado de Acreditación	Tipo de Institución	2006			2010		
		Matrícula Total	% respecto de matrícula total por tipo de institución	% de matrícula respecto del total de IES elegibles	Matrícula Total	% respecto de matrícula total por tipo de institución	% de matrícula respecto del total de IES elegibles
Acreditada	CFT	37.695	82,3%	6,2%	70.737	33,3%	8,1%
	FF.AA.	583	29,3%	,1%	2.316	100,0%	,3%
	IP	80.129	68,2%	13,1%	138.123	41,9%	15,8%
	Ues CRUCH	207.931	88,6%	34,0%	293.577	96,0%	33,7%
	Ues PRIVADAS	122.051	57,7%	20,0%	245.019	72,7%	28,1%
	<b>TOTAL</b>	<b>448.389</b>		<b>73,4%</b>	<b>749.772</b>		<b>86,0%</b>
En proceso	CFT	1.025	2,2%	,2%	1.790	6,7%	,2%
	FF.AA.	0	,0%	,0%	0	,0%	,0%
	IP	60	,1%	,0%	30.693	6,5%	3,5%
	Ues CRUCH	0	,0%	,0%	9370	4,0%	1,1%
	Ues PRIVADAS	36.811	17,4%	6,0%	31.037	12,1%	3,6%
	<b>TOTAL</b>	<b>37.896</b>		<b>6,2%</b>	<b>72.890</b>		<b>8,4%</b>
No acreditada	CFT	718	1,6%	,1%	717	3,3%	,1%
	FF.AA.	0	,0%	,0%	0	,0%	,0%
	IP	17.011	14,5%	2,8%	4.754	6,5%	,5%
	Ues CRUCH	26.794	11,4%	4,4%	0	,0%	,0%
	Ues PRIVADAS	29.289	13,8%	4,8%	6.193	6,1%	,7%
	<b>TOTAL</b>	<b>73.812</b>		<b>12,1%</b>	<b>11.664</b>		<b>1,3%</b>
Fuera del sistema	CFT	6.384	13,9%	1,0%	15.615	56,7%	1,8%
	FF.AA.	1.405	70,7%	,2%	0	,0%	,0%
	IP	20.232	17,2%	3,3%	14.308	45,2%	1,6%
	Ues CRUCH	0	,0%	,0%	0	,0%	,0%
	Ues PRIVADAS	23.530	11,1%	3,8%	7.424	9,1%	,9%
	<b>TOTAL</b>	<b>51.551</b>		<b>8,3%</b>	<b>37.347</b>		<b>4,3%</b>

En tanto, la cobertura de los procesos de acreditación, expresada en el porcentaje de matrícula, ha aumentado en un 4%, mientras que el porcentaje de matrícula de instituciones acreditadas ha pasado desde un 73,4% el año 2006 a un 86% en el 2010. Dicho aumento es explicado principalmente por las universidades privadas, segmento dentro del cual la cobertura de matrícula de instituciones acreditadas aumentó de un 57,7% el año 2006 a un 72% durante el 2010.

**Cuadro 10.** Instituciones de Educación Superior según estado de acreditación en año 2010 (%)

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL					TOTAL
		CFT	FF.AA.	IP	Ues CRUCH	Ues PRIVADAS	
Estado de Acreditación	Acreditada	10	5	13	24	24	76
	En proceso	2	0	2	1	4	9
	Fuera del sistema	17	0	15	0	3	35
	No acreditada	1	0	2	0	2	5
<b>Total</b>		<b>30</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>125</b>

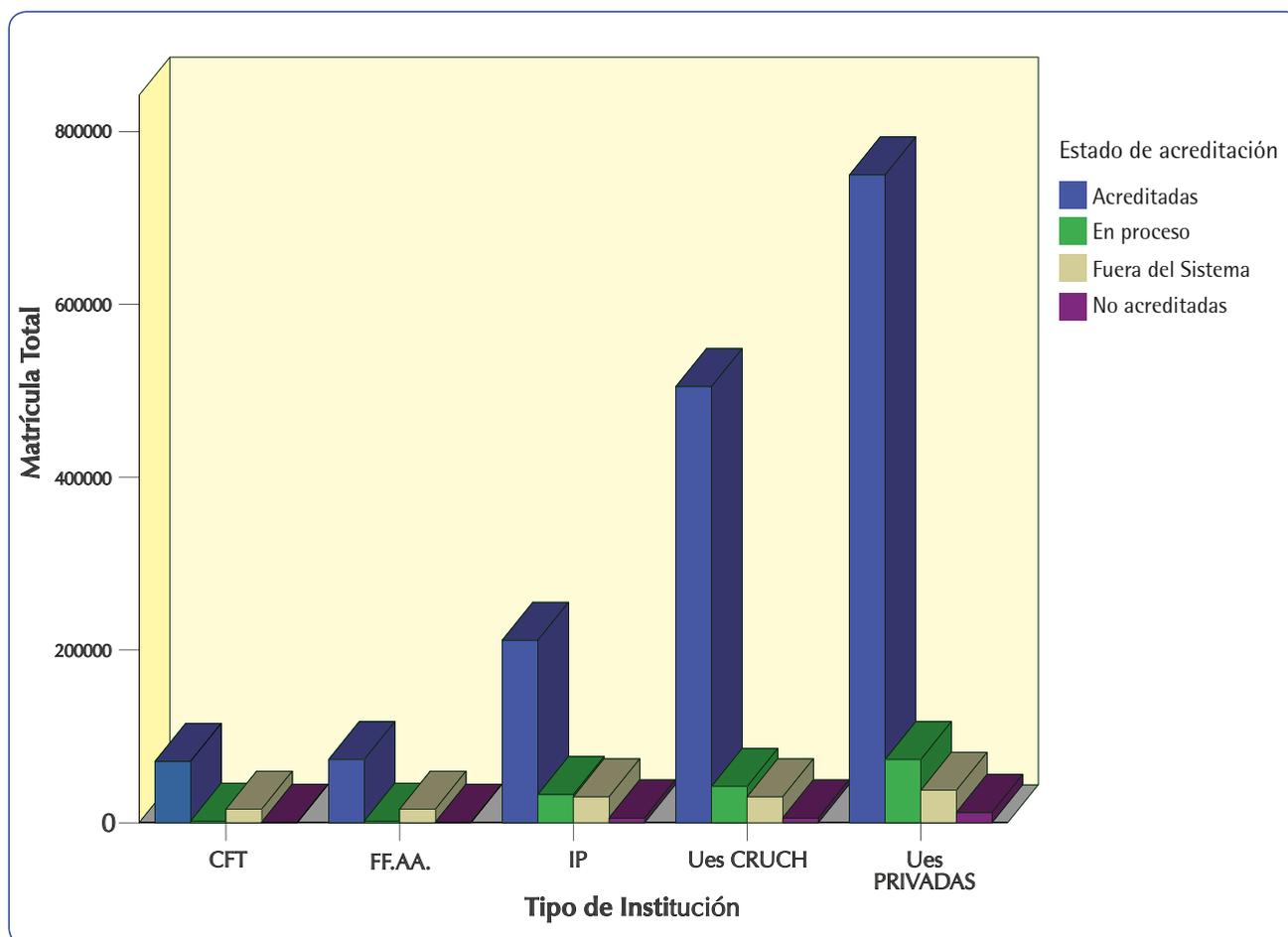
Fuente: SIES 2010, que considera datos 2009. Los datos de las FF.AA. fueron completados con la información disponible en el Consejo Nacional de Educación.

Otro hecho destacado, es la participación de instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden en los procesos de acreditación institucional. Así, a la fecha se han acreditado cinco instituciones de este tipo, lo cual es un indicador de la implantación de los procesos de acreditación en todos los niveles de la Educación Superior.

Con todo, es claro el avance sostenido que han tenido los procesos de acreditación institucional, tornándose en una real herramienta de mejoramiento continuo al interior de las instituciones, al tiempo que los postulantes a la Educación Superior crecientemente la consideran como un factor relevante al momento de escoger la institución donde desarrollarán sus estudios.

Gráfico 5

Total matrícula según tipo de institución y estado de Acreditación



Fuente: SIES 2010, que considera datos 2009.

Asimismo, el aumento de la cobertura de los procesos de acreditación institucional ha significado que dicha certificación sea considerada como condición de elegibilidad para la entrega de becas y créditos, al tiempo que es un buen punto de partida para decidir en el enfoque de las políticas públicas en el ámbito de la Educación Superior.

### Aspectos pendientes

La lectura de los resultados de la Comisión Nacional de Acreditación en el ámbito de la acreditación institucional, entrega nuevas pistas sobre el desarrollo del sistema. Es así como, durante los años 2009 y 2010, CNA-Chile decidió avanzar en la construcción de criterios de evaluación que tomaran en consideración los resultados de las instituciones en el cumplimiento de sus propósitos. Para esto, constituyó el comité consultivo de acreditación institucional, encargado de entregar los lineamientos para los estándares de las áreas obligatorias y las electivas de Investigación

y Docencia de postgrado. En tanto, para el área de Vinculación con el Medio, conformó un comité técnico encargado de desarrollar los términos de referencia para la evaluación en este ámbito. Así, en el último trimestre del año 2010, la Comisión contará con nuevos criterios de evaluación para la acreditación institucional, que básicamente mantienen la lógica de reforzar los mecanismos de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior, al tiempo que ponen el énfasis en el análisis de los resultados de su aplicación en las instituciones. Asimismo, se refuerzan los criterios de evaluación para las áreas electivas.

Por otro lado, se contará con criterios de evaluación para centros de formación técnica e institutos profesionales, contruidos sobre la base de las directrices entregadas por el comité consultivo de formación técnica convocado por CNA-Chile, lo cual viene a acoger la demanda de este tipo de instituciones relativa a fortalecer el análisis de este segmento dentro de su propia lógica de funcionamiento. Con esto, CNA Chile espera que las instituciones dedicadas a este tipo de formación se incorporen de manera decidida a los procesos de acreditación.



### Acreditación de Pregrado

El sistema de acreditación de carreras se ha consolidado desplegando cambios importantes desde el 2007 hasta la fecha. Fundamentalmente, dichos cambios consisten en establecer la obligatoriedad de presentarse a los procesos de acreditación a las carreras de Pedagogía y Medicina y el surgimiento de las agencias privadas como agentes encargados de implementar los procesos de acreditación en este cambio.

Las disposiciones señaladas están respaldadas en la Ley N° 20.129, que establece que la acreditación de carreras profesionales y técnicas y programas de pregrado será realizada por instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, denominándolas agencias acreditadoras, autorizadas en conformidad con las normas del presente título<sup>4</sup>. Para los casos en que no exista ninguna agencia autorizada para acreditar carreras profesionales o técnicas o programas de pregrado en una determinada área del conocimiento, a solicitud de una institución de educación superior, corresponderá a la Comisión desarrollar directamente tales procesos de acreditación<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Ley 20.129, artículo 26.

<sup>5</sup> Ley 20.129, artículo 31.



Al mismo tiempo, dicha normativa señala que las carreras y programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Médico Cirujano, Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Diferencial y Educador de Párvulos, deberán someterse obligatoriamente al proceso de acreditación, aplicándose, a diferencia de otros programas, siempre desde el primer año de funcionamiento de la respectiva carrera o programa<sup>6</sup>.

Estos cambios implicaron la definición de una serie de ajustes en el proceso de acreditación de carreras heredado desde CNAP. Primero, CNA-Chile debía generar un mecanismo de autorización y seguimiento de agencias al tiempo que ajustaba sus procedimientos para aplicar la acre-

ditación a carreras sin egresados. En el intertanto, CNA-Chile debía continuar con los procesos de acreditación de carreras a la espera del funcionamiento de dichos organismos.

A su vez, el objeto de la acreditación se mantenía bajo la lógica de certificar la calidad de las carreras y los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de Educación Superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparte y los estándares nacionales e internacionales de cada profesión o disciplina y en función del respectivo proyecto de desarrollo académico. Esto es, el concepto de calidad bajo los parámetros de la acreditación de carreras mantiene su lógica de consistencia interna, vale decir, el ajuste de recursos y procesos con el perfil de egreso definido y, por otro lado, consistencia externa, el cual establece el grado de ajuste de los mismos recursos y procesos con los criterios de evaluación definidos.

<sup>6</sup> Ley 20.129, artículo 27.



### **Criterios y procedimientos de evaluación**

Durante el período 2007–2010, CNA-Chile mantuvo los nueve criterios de evaluación divididos en tres dimensiones de análisis, heredados de la experiencia piloto de CNAP. Asimismo, el procedimiento siguió estructurándose en función de la autoevaluación de la carrera, la evaluación externa de los pares evaluadores y la toma de decisión por parte de CNA-Chile o de la agencia respectiva.

De acuerdo con la Ley N° 20.129, que recoge las definiciones de calidad asociadas a la consistencia interna y externa, una carrera o programa de pregrado es evaluado desde dos perspectivas:

**a)** Primero, el perfil de egreso de la respectiva carrera, el cual considera el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de la misión y los propósitos y fines institucionales. Esto corresponde a la consistencia interna.

**b)** Segundo, el conjunto de recursos y procesos mínimos que permiten asegurar el cumplimiento del perfil de egreso definido para la respectiva carrera. De esta forma, la estructura curricular, los recursos humanos, los elementos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la modalidad de enseñanza y los aspectos pedagógicos, la infraestructura y los recursos físicos deben ordenarse en función del logro de dicho perfil. Esto corresponde a la consistencia externa, establecida en los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación mencionados mantuvieron su ordenamiento en función de dimensiones definidas en el último período de CNAP, con cambios menores, lo cual facilita la comprensión y evaluación por parte de carreras y evaluadores. De esta manera, los criterios de evaluación son los siguientes:

#### **Dimensión Perfil de Egreso y Resultados:**

- Perfil de egreso
- Estructura curricular
- Efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje
- Resultados del proceso de formación
- Vinculación con el medio

#### **Dimensión Condiciones de Operación:**

- Estructura organizacional, administrativa y financiera
- Recursos humanos
- Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza

#### **Dimensión Capacidad de Autorregulación (incluye, además de los criterios, el análisis del proceso de autoevaluación desarrollado):**

- Propósitos
- Integridad

Con respecto a los criterios específicos, CNA-Chile realizó adecuaciones en los documentos de Educación y Medicina, mediante la constitución de comités técnicos en ambas áreas, con el objetivo de responder de buena manera a la acreditación de carreras sin egresados. Así, el listado de carreras que presenta criterios específicos es el siguiente:

- Administración Pública
- Agronomía
- Arquitectura
- Bioquímica
- Contabilidad
- Derecho
- Educación
- Enfermería
- Ingeniería
- Ingeniería Comercial
- Ingeniería Forestal
- Ingenierías del área Biológica Medicina
- Obstetricia
- Odontología
- Psicología
- Química y Farmacia
- Tecnología Médica
- Técnico de Nivel Superior Contable
- Medicina Veterinaria

## Resultados

Durante el período de funcionamiento de CNA-Chile, se ha avanzado decididamente en la consolidación del sistema de acreditación de carreras gracias al trabajo conjunto con las agencias de acreditación. Así, se ha pasado de 378 programas acreditados en el 2006 a 653 el año 2010.

**Cuadro 11. Cobertura Acreditación de pregrado según número de programas año 2006 y 2010**

	Número de programas elegibles para acreditación		Número de programas con decisión de acreditación		% de cobertura	
	2006	2010	2006	2010	2006	2010
Administración y Comercio	1.229	1.795	25	43	2,0	2,4
Agropecuaria	261	264	32	26	12,3	9,8
Arte y Arquitectura	419	499	17	15	4,1	3,0
Ciencias Básicas	141	101	10	19	7,1	18,8
Ciencias Sociales	574	1.014	30	38	5,2	3,7
Derecho	393	429	10	8	2,5	1,9
Educación	934	1.197	126	351	13,5	29,3
Humanidades	119	162	3	7	2,5	4,3
Salud	538	843	41	55	7,6	6,5
Tecnología	1.660	2.736	84	88	5,1	3,2
<b>Total</b>	<b>6.268</b>	<b>9.040</b>	<b>378</b>	<b>653</b>	<b>6,0</b>	<b>7,2</b>

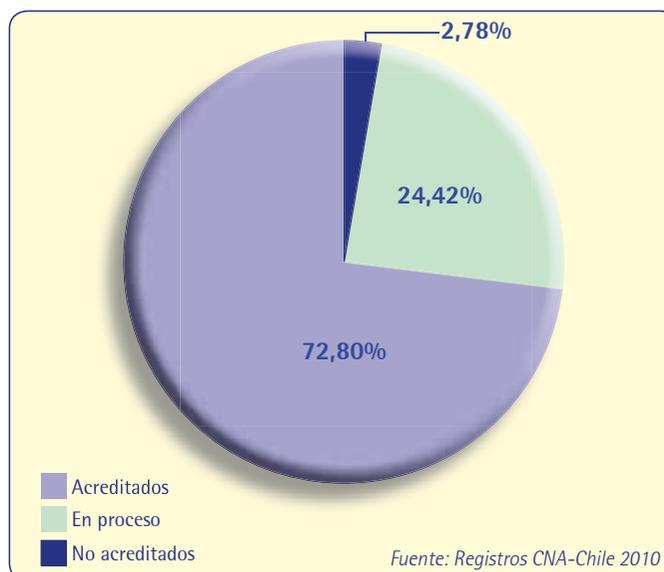
Fuente: SIES 2010 con datos 2009 y registros CNA 2010.

Nota: Se excluyeron FF.AA. Se incluyeron todas las carreras en educación, inclusive las técnicas que no están dentro del proceso de acreditación obligatoria.

Dicho avance se explica, principalmente, por la participación obligatoria de carreras de Pedagogía y Medicina en los procesos de acreditación. Así, según muestra la gráfica, un 72% de las carreras que han participado de estos procesos han logrado la acreditación.

**Gráfico 6**

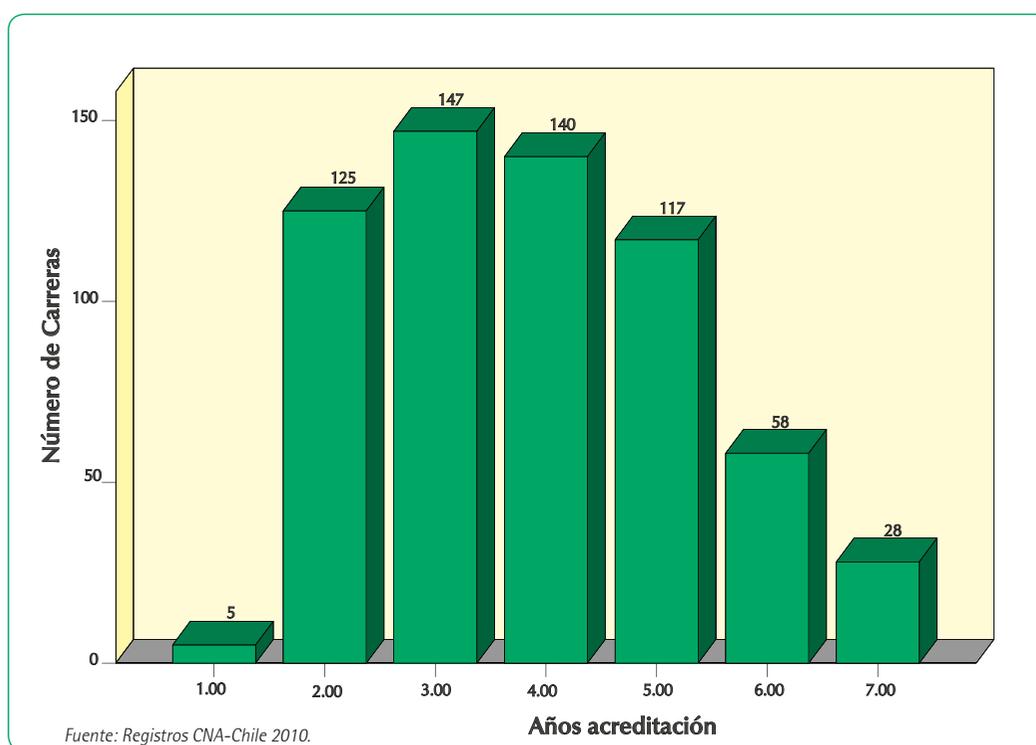
Procesos de acreditación dentro del sistema 2010



No obstante, aún resta avanzar en la consolidación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad al interior de las carreras que se encuentran dentro del proceso, como también en el incentivo necesario para que aquellas carreras que no han formado parte de los procesos de acreditación participen de los mismos. Esto pasa necesariamente por continuar el camino trazado por CNAP y expresado en la Ley N° 20.129 como función de CNA-Chile, relativo a la promoción de la calidad.

Gráfico 7

## Carreras acreditadas según años de acreditación



Con respecto a las carreras obligatorias, el avance ha sido significativo. El 100% de cobertura en carreras de Medicina y el 88,4% en carreras de Pedagogía, hablan de un cumplimiento cabal de lo expuesto en la Ley 20.129.

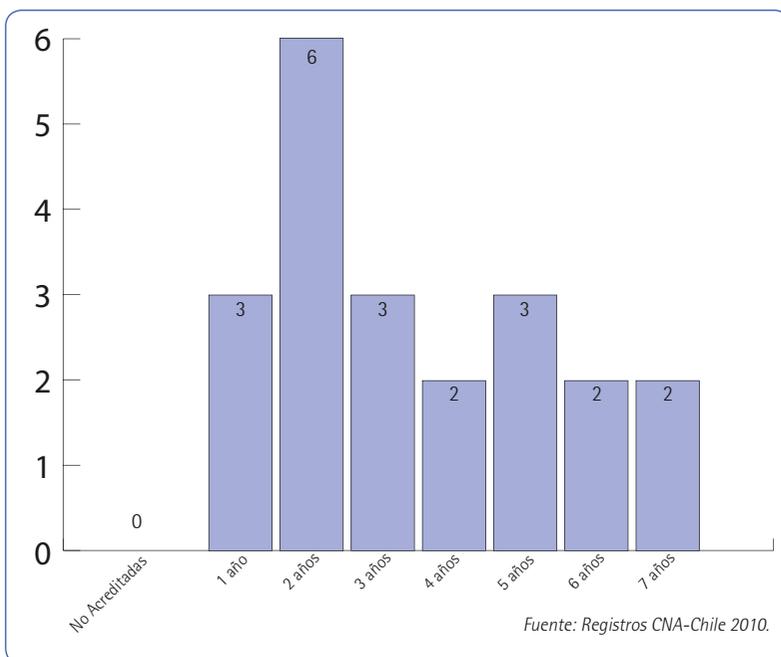
Cuadro 12. Cobertura de procesos obligatorios de acreditación para carreras de Pedagogía y Medicina

Decisión de acreditación	Cobertura de carrera en Medicina	Cantidad carreras Medicina	Cobertura de carrera en Pedagogía
Acreditada	85%	17	69,1%
En proceso	15%	3	15,3%
No Acreditada	0%	0	4,0%
Fuera del sistema	0%	0	11,6%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: SIES 2010 con datos 2009 y registros CNA-Chile.

Gráfico 8

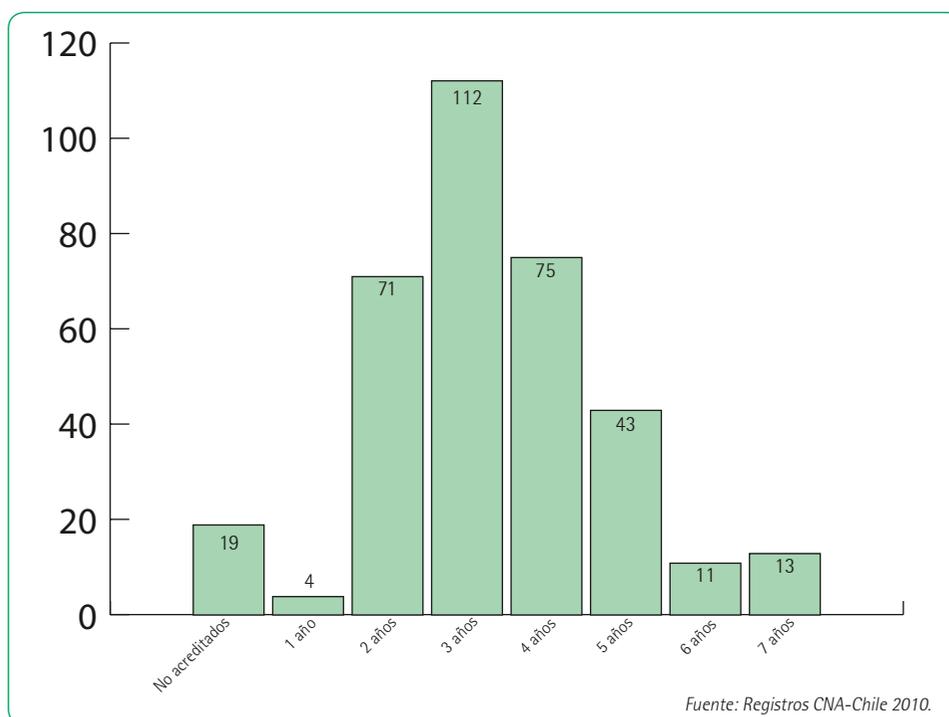
## Resultados acreditación Medicina



Es necesario enfatizar el carácter formativo de los procesos de acreditación de carreras, en tanto herramienta enfocada al aseguramiento de la calidad de la Educación Superior. En efecto, los procesos de acreditación más que un instrumento regulador del sistema de Educación Superior, son esencialmente un mecanismo de mejoramiento continuo de la formación de pregrado ofrecida en nuestro país, centrado principalmente en la capacidad de autorregulación de cada carrera. En tal sentido, es de esperar que los resultados, expresados en años de acreditación, mejoren en el futuro. La distribución de años de acreditación en las carreras obligatorias es la expresión de aquello.

Gráfico 9

## Resultados acreditación Educación



### **Nuevos criterios**

Con el objeto de responder a los desafíos del sistema de Educación Superior, durante el último trimestre del 2010, CNA-Chile contará con nuevos criterios de evaluación para la acreditación de carreras universitarias, carreras profesionales impartidas por institutos profesionales, programas de licenciatura y criterios para la evaluación de carreras técnicas de nivel superior, en base al trabajo de los comités consultivos de pregrado y de formación técnico-profesional. Dichos criterios avanzan en el análisis de los resultados de cada carrera, incorporando explícitamente elementos asociados a la calidad de los egresados, así como a la sustentabilidad de los programas, los servicios para los estudiantes y el mejoramiento continuo. Asimismo, el comité consultivo de acreditación de pregrado se encuentra trabajando, a partir de finales del año 2010, en los lineamientos para la actualización y definición de los criterios específicos de pregrado que serán trabajados en diversos comités técnicos durante el año 2011.

### **Acreditación de Postgrado**

Los procesos de acreditación de postgrado tienen por objetivo certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de Educación Superior. Esta evaluación se realiza tomando como parámetros los propósitos declarados por la institución que los imparte y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente a cada programa.

Para estos efectos, la Ley N° 20.129 establece que los doctorados deben acreditarse necesariamente ante la Comisión Nacional de Acreditación, en tanto que los programas de magíster pueden optar por acreditarse ante alguna agencia acreditadora autorizada en su particular área del conocimiento.



Los orígenes de la acreditación de postgrado se encuentran en el trabajo de la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado -CONAP- la cual fue la encargada de desarrollar estos procesos hasta el año 2007. Desde el punto de vista procedimental, la acreditación de los programas de postgrado se realizaba a través de dos modalidades: la autoevaluación con verificación externa y la evaluación por comité de área.

La primera modalidad, utilizada sólo para programas de magíster, consistía en un procedimiento gestionado, casi en su totalidad, al interior de la institución que albergaba el programa. De este modo, correspondía a la institución guiar el proceso de autoevaluación, gestionar el proceso de evaluación externa y emitir un informe posterior a dicha evaluación correspondiente a un plan de acción del programa, para entregar finalmente a la agencia de acreditación la totalidad de los antecedentes del proceso para la posterior toma de decisión de acreditación del programa.

La responsabilidad de la agencia, bajo esta modalidad, además de tomar la decisión de acreditación, fue la de emitir su aprobación o desaprobación respecto de la propuesta de pares enviada por el programa. En el caso que los pares fuesen aprobados, se podía llevar a cabo la evaluación externa contando con su participación. En la eventualidad de que los pares fuesen rechazados, el programa presentaba una nueva propuesta. Esta modalidad se sustentaba en las capacidades institucionales de supervisar y gestionar este tipo de procesos, así como orientar a los programas en su desarrollo.



La segunda modalidad, de evaluación por comité de área, podía ser utilizada tanto por programas de magíster como de doctorado. En estos casos, los programas presentaban a la agencia acreditadora (CONAP) sus antecedentes a través de un Formulario de Solicitud de Acreditación. Estos antecedentes eran remitidos al comité de área pertinente, el que distribuía entre sus miembros el proceso de evaluación. En aquellos casos en que el comité lo considerara necesario, se gestionaba una evaluación por pares externa a éste. Una vez finalizada la evaluación externa, y discutidos los casos al interior de los comités de área, se presentaba el respectivo informe ante la CONAP.



Ambas modalidades fueron recogidas por CNA-Chile, implementándolas en sus primeros años de funcionamiento.

En el año 2009, CNA-Chile definió una modalidad única de acreditación de postgrado, rescatando los elementos más valiosos de las dos modalidades existentes en el período de la CONAP. De esta manera, se incorporó el desarrollo de un proceso de autoevaluación al interior de cada programa, la participación de comités de área y la evaluación externa por parte de pares evaluadores. El modelo de acreditación de postgrados considera la participación de un evaluador nacional que realiza una visita en terreno a cada programa. En el caso de los doctorados, se incorpora, además, un evaluador documental internacional.

Estas modificaciones procedimentales implicaron mejoras sustantivas en la información disponible al establecer la construcción de un informe de autoevaluación elaborado por cada programa y un importante trabajo de comunicación con las instituciones.

### **Crterios de acreditación de postgrado y consolidación del procedimiento**

De acuerdo con lo señalado previamente, la acreditación de postgrado se ha llevado cabo orientándola al cumplimiento de criterios de evaluación de carácter general y a la satisfacción de los estándares particulares de cada disciplina, esto último en virtud del aporte que para ello representa el análisis desarrollado por los comités de área.

En relación con los criterios de acreditación de postgrado, en el período 2007-2010 se han aplicado de manera diferenciada para programas de doctorado y de magíster, cinco dimensiones generales que se han considerado en la evaluación, a saber: objetivos y perfil de egreso, requisitos de admisión, estructura curricular, cuerpo académico y apoyo institucional. A partir de estos criterios, los énfasis se han situado en la coherencia interna de los programas tanto como en su capacidad de insertarse en un contexto social determinado, sea a través de la inserción de sus graduados, su nivel de productividad académica o el nivel de internacionalización en la que se ha proyectado.

A continuación, se desarrollan cada una de estas dimensiones.

La dimensión de **objetivos y perfil de egreso** se refiere al carácter de un programa en términos de su orientación principal. Por ejemplo, este aspecto resulta crucial en la distinción entre programas de magíster académicos y programas de magíster profesionales. Lo fundamental es la claridad en el planteamiento de estos aspectos de base para el desarrollo de cualquier programa de postgrado, así como su coherencia. Es relevante la justificación de un programa en un contexto dado, sea éste un contexto científico, institucional u otro.

La dimensión de **requisitos de admisión** incorpora el proceso y criterios de selección aplicados por un programa. Lo fundamental en este punto es la formalización de las normas y procesos, su pertinencia y el nivel de efectividad del que pueden dar cuenta, no sólo en términos de la incorporación de estudiantes sino también de la calidad de los mismos.

La dimensión de **estructura curricular** se refiere también a la actividad de graduación de los programas y la progresión de estudiantes que presentan. En el caso de los programas de doctorado, incorpora también la referencia al Examen de Candidatura o de Calificación. Lo central es el diseño general del programa en términos curriculares, la adecuación de los contenidos al nivel de postgrado correspondiente, el nivel de excelencia con que se han desarrollado las actividades de graduación, y la efectividad del programa en estos términos. La congruencia de estos componentes curriculares con los objetivos del programa es un aspecto fundamental, así como la eficiencia demostrada en el proceso de formación de estudiantes.

En cuanto al **cuerpo académico de un programa**, se observa principalmente la prevalencia de trayectorias de calidad y pertinentes a la materia abordada por el programa. Resulta también fundamental que la dotación de profesores disponible, en términos de especialidades, dedicación, for-





mación y otros, garantice la sustentabilidad del programa en el mediano plazo, al menos. Las políticas internas, en este sentido, son primordiales, puesto que dan cuenta de los mecanismos de renovación de la planta académica como de la distribución de responsabilidades y cargas de trabajo.

Por último, el **apoyo institucional** refiere a aspectos tales como infraestructura y recursos disponibles, apoyos estudiantiles, estrategias de internacionalización y/o vinculación con el medio y organización interna. Estos aspectos aplican tanto a nivel micro, es decir, a nivel del programa y su forma de gestión de los recursos, como a nivel macro, es decir, de la institución y sus políticas respecto del postgrado como de un programa en particular.

En forma creciente se han incorporado elementos referidos tanto al nivel de autorregulación de los programas como a su capacidad de planificación. De esta manera, la acreditación de postgrado ha avanzado desde un enfoque más bien descriptivo, en el sentido de la disponibilidad de determinados recursos (humanos, académicos, etc.), hacia un enfoque más analítico donde el aseguramiento de la calidad asume cada vez un rol más fundamental, no sólo como instancia de regulación externa sino también como la capacidad de los programas de avanzar hacia su propio mejoramiento.

En concordancia con esta evolución de la acreditación de postgrado es que la Comisión cuenta con nuevos criterios de acreditación para el nivel de doctorado y de magíster, realizando para estos últimos, una distinción necesaria entre magíster académico y magíster profesional. A través de esta modificación se distinguen los enfoques analíticos aplicados por CNA-Chile, lo que también permite a los programas situarse frente a estos procesos con mayor conocimiento de los mismos y, por tanto, enriquecedor en términos de aseguramiento de la calidad y mejoramiento.

Esta modificación de criterios se sustenta también en un procedimiento ya consolidado, que dispone de los instrumentos de apoyo necesarios y de un conocimiento satisfactorio por parte de las instituciones y sus programas. Los instrumentos a los que se hace referencia aplican como orientación tanto para los programas propiamente tales como para quienes los evalúan, tanto a nivel de los comités de área como de los pares evaluadores. Siendo éstos consistentes en su forma y en el fondo, en términos del tipo y calidad de la información necesaria para avanzar en un proceso de esta naturaleza, resultan un apoyo clave para su mejor desarrollo y, en último término, un mejor desempeño.

Cabe señalar que el procedimiento aplicado es ampliamente valorado por la comunidad académica nacional, la que ha reconocido el aporte que significa el desarrollo de procesos de autoevaluación a nivel de los programas, así como el aporte de la visita de pares externos como agentes evaluadores y de los comités de área desde su rol de análisis global a nivel disciplinario.

### **Participación de la comunidad científica a través de comités de área**

A la fecha, se encuentran constituidos quince comités de área que cubren debidamente las distintas áreas del conocimiento, con la participación de 81 destacados académicos de todo el país. Estos comités tienen la tarea fundamental de asesorar a CNA-Chile en los procesos de acreditación de postgrado, analizando cada caso, proponiendo al evaluador o evaluadores externos y presentando, oralmente, los antecedentes de cada proceso al pleno de la Comisión. Los comités de área representan la mirada de la comunidad científica respecto de cada uno de los programas de postgrado sometidos a proceso de acreditación, aportando rigurosidad académica y conocimiento experto.

Un aspecto fundamental en la acreditación de postgrado se refiere a la valoración de los programas en relación a los criterios de calidad de las áreas disciplinarias a la que se adscriben. Este aspecto constituye un eje central en materia de postgrado si se considera la particular naturaleza de estos programas, los que se definen desde una especialidad particular y se orientan a entregar una formación crecientemente especializada, con altos niveles de abstracción analítica.



Los procesos de acreditación de programas de postgrado no pueden separarse de estas particulares características. Es por ello que se requiere de la incorporación de la comunidad científica tanto en la elaboración de los planteamientos de base como en el desarrollo particular de cada uno de los procesos. La opción de CNA-Chile por incorporar comités de área a los procesos de acreditación de postgrado responde a este requerimiento que, en concreto, implica prácticamente una condición para el desarrollo adecuado y ajustado a la norma por parte del proceso.

En estos términos, la contribución de tales comités ha resultado fundamental en el desarrollo de los procesos de acreditación de postgrado. Si bien la instalación inicial de estos equipos de trabajo constituyó un arduo proceso no exento de dificultades, los logros obtenidos superan con creces dichas limitaciones. Para el adecuado cumplimiento del rol de los comités de área, el perfil de sus miembros es central, de manera tal que la selección de los mismos constituyó un proceso estratégico para la Comisión. En este sentido, las exigencias para la incorporación fueron altas de manera que los comités conformados pudiesen cumplir su función a cabalidad.

El cumplimiento de dicha función implica la participación activa de cada uno de los miembros de un comité, participación a través de la cual se rescata la trayectoria académica y los consensos vigentes en las distintas áreas disciplinarias respecto de lo que se puede definir como calidad en cada una de las dimensiones en que los programas de postgrado son evaluados.

Es precisamente a través de estos consensos y discusiones analíticas que se incorpora la participación de la comunidad científica en el aseguramiento de la calidad de los programas de postgrado nacionales.

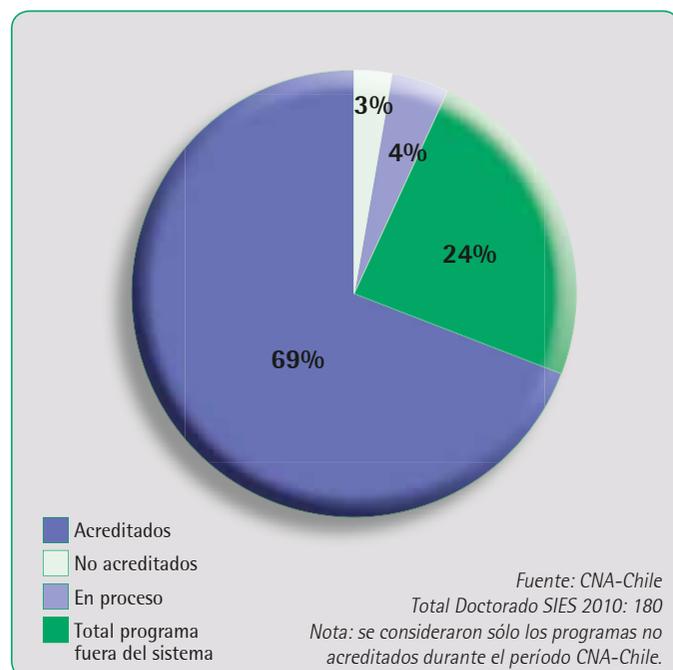
#### **Comités de área:**

- Arquitectura y Urbanismo
- Artes
- Ciencias Biológicas
- Ciencias de la Ingeniería
- Ciencias del Mar y de la Tierra
- Ciencias Económicas y Administrativas
- Ciencias Jurídicas
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Políticas
- Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas
- Educación
- Física y Astronomía
- Humanidades
- Matemáticas y Estadística
- Química

## Cobertura y Resultados

Gráfico 10

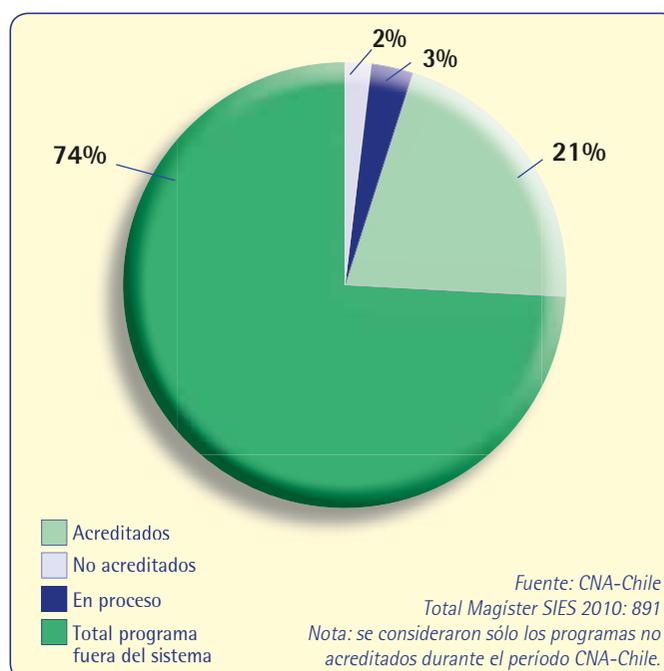
### Cobertura de acreditación Doctorado



Actualmente, los datos de cobertura de acreditación de postgrado muestran que para el caso de los doctorados, el 76% de programas se encuentran dentro del sistema de acreditación, vale decir, acreditados, no acreditados o en proceso de acreditación. Para el caso de los programas de magíster, la situación se invierte al tener sólo un 26% de programas de magíster dentro del sistema de acreditación. Esto representa uno de los mayores desafíos del sistema, en cuanto a postgrado se refiere: aumentar la incorporación de magísteres al sistema de acreditación.

Gráfico 11

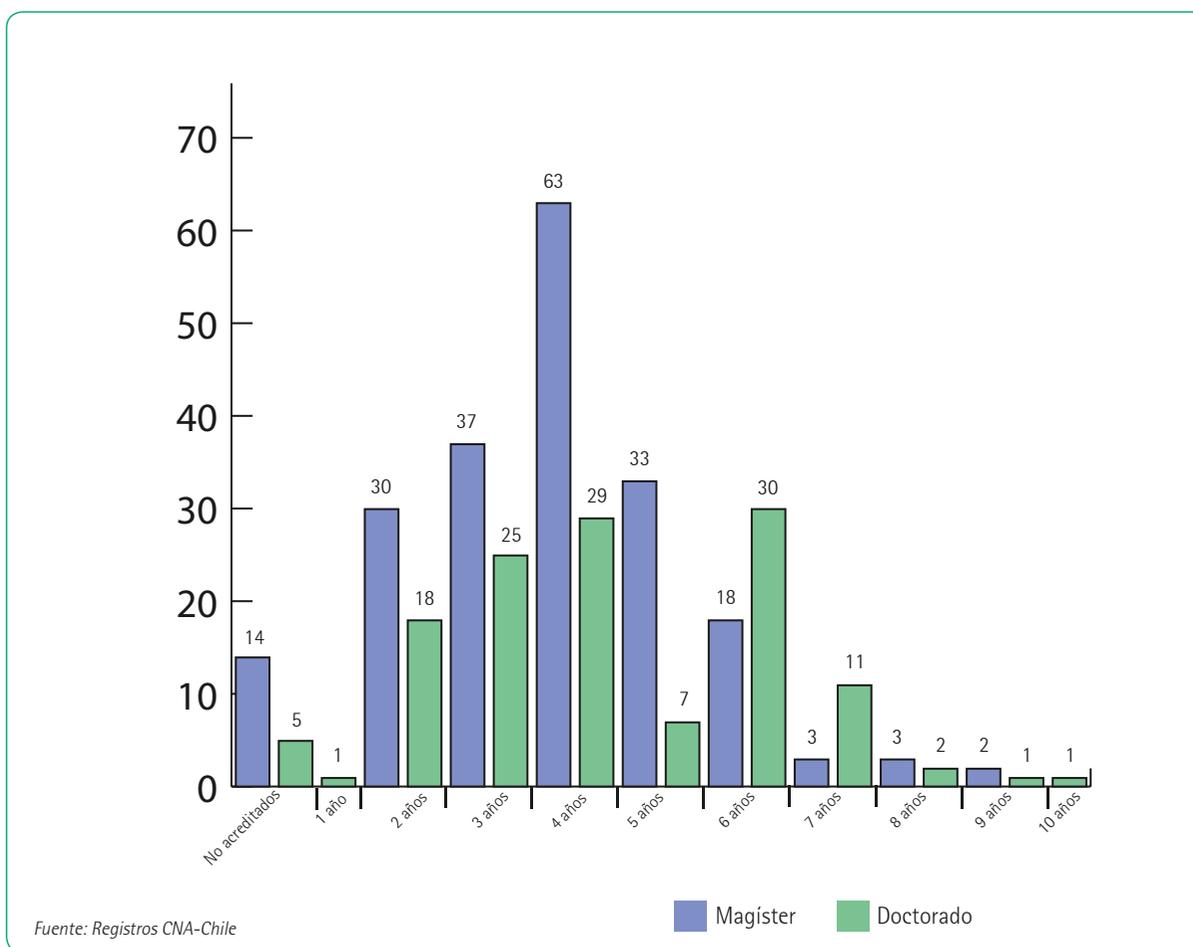
### Cobertura de acreditación Magíster



En cuanto a la distribución de los resultados de acreditación según los años obtenidos, se observa una concentración de resultados de acreditación de programas de postgrado en el rango de 3 a 6 años. Es de esperar que a medida que los programas experimenten sucesivos procesos de acreditación, puedan obtener mejores resultados de acreditación y alcancen niveles de excelencia.

Gráfico 12

## Resultados acreditación Postgrado



Durante este período de trabajo, la Comisión Nacional de Acreditación estuvo fuertemente abocada a la acreditación de postgrado. Como muestra el siguiente cuadro, con el transcurso de los años el número de procesos realizados y decisiones adoptadas por CNA-Chile ha ido en aumento.

**Cuadro 13.** Programas de postgrado con decisión de acreditación período 2008-2010

	CNA-Chile		Acredita C.I.	Total
	Doctorado	Magíster	Magíster	
2008	5	31	-	36
2009	40	46	1	87
2010	41	67	1	109
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>144</b>	<b>2</b>	<b>232</b>

Fuente: CNA-Chile.

Nota: Para el año 2010 se consideran las decisiones tomadas hasta el 10 de Noviembre.

Realizando una comparación de los porcentajes de cobertura de programas de postgrado dentro del sistema de acreditación respecto del año 2007, se observa que no ha habido un avance sustantivo en cuanto a éste, lo que se explica por el crecimiento considerable del número de programas de doctorado y magíster en los últimos años, vale decir, el porcentaje de cobertura se mantiene pero la población de programas de postgrado ha aumentado en gran medida.



## 5 Internacionalización: Participación en redes internacionales

### Procesos de acreditación ARCUSUR

La Comisión Nacional de Acreditación participa activamente en las redes internacionales de agencias acreditadoras a nivel regional (RIACES) y global (INQAAHE). A la vez, desde su formación, ha participado en el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR, ARCUSUR, mecanismo de acreditación regional gestionado por la Red de Agencias Nacionales del bloque integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, junto a Bolivia, Venezuela y Chile.

### Participación en la Red de Agencias Nacionales de Acreditación de MERCOSUR, RANA.

Los antecedentes del sistema de acreditación regional se encuentran en el Mecanismo de Acreditación Experimental del MERCOSUR (MEXA), que fue creado con el fin de encontrar criterios comunes en la evaluación de carreras de Medicina, Agronomía e Ingeniería en sus procesos de acreditación realizados entre los años 2003 y 2005, de modo de sentar las bases de un sistema de reconocimiento regional de calidad<sup>7</sup>. Así, la implementación del sistema ARCUSUR se basa en la evaluación positiva de dicho mecanismo, experiencia evaluada positivamente por Ministros de Educación y el Sector Educativo del MERCOSUR. Los aspectos destacados del mecanismo en la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR en 2006 fue el importante rol en el incentivo a la movilidad académica en la región, el conocimiento recíproco y la cooperación solidaria entre las comunidades académico-profesionales de los países. Asimismo, se le reconoció su relevancia en el fortalecimiento de las competencias técnicas en las Agencias Nacionales de Evaluación de la Calidad y los diversos ámbitos de los Sistemas de Educación Superior de los Estados parte del MERCOSUR y Asociados. Por último, el proceso fue destacado como una política de Estado necesaria para orientar la mejora permanente de la formación de recursos humanos, con criterios de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de los países de la región.

<sup>7</sup> En Chile, durante el proceso MEXA, obtuvieron esta acreditación las siguientes carreras: en Medicina, la Universidad de Valparaíso, Universidad de Santiago de Chile y Universidad Mayor. En Agronomía: la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Austral de Chile y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Sin embargo, no participaron carreras chilenas en los procesos de Ingeniería.

En el año 2008, en base a la experiencia del MEXA, se firmó el Memorándum de Entendimiento que da origen al Sistema ARCUSUR<sup>8</sup>. Características estructurantes de este sistema son los principios de respeto a las legislaciones de cada país y de autonomía de las instituciones universitarias. En el plan 2008–2010 se sumaron procesos de acreditación regionales de las tres titulaciones consideradas en el MEXA, incluyendo a éstas las carreras de Enfermería, Arquitectura, Medicina Veterinaria y Odontología.

En cada uno de estos procesos, se realiza una convocatoria conjunta entre los países participantes, de acuerdo a los lineamientos definidos en cada país. De esta manera, en el caso chileno, pueden participar del Sistema ARCUSUR carreras que, al momento de la entrega de su informe de autoevaluación, cuenten con acreditación nacional vigente. Este aspecto es relevante de señalar debido a que ARCUSUR se la comprende como un complemento de la acreditación nacional desarrollada por las agencias acreditadoras.

Al mismo tiempo, se convoca a pares evaluadores de los distintos países para participar de los procesos de acreditación ARCUSUR, quienes participan en talleres de capacitación nacional e internacional. CNA-Chile ha participado activamente en el desarrollo del Sistema ARCUSUR, a través de la capacitación de pares evaluadores y en el diseño de instrumentos y procedimientos de la acreditación ARCUSUR, de modo de asegurar la consistencia entre éstos y los procesos

nacionales. Asimismo, ha contribuido al sistema a través de la participación de expertos nacionales en la armonización de los criterios de evaluación regionales.

Por medio de lo anterior, la participación nacional en el Sistema ARCUSUR se ajusta a los mecanismos, normas y procedimientos que rigen el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad tanto en el plano procedimental como en su compatibilidad de los criterios de evaluación. El proceso de acreditación comprende la evaluación del perfil del egresado y de los criterios regionales de calidad a través de una etapa de autoevaluación, para luego realizar una evaluación externa por un comité de pares, proceso que finaliza con una resolución de acreditación por cuenta de las respectivas agencias nacionales. La acreditación tiene una vigencia de seis años y es reconocida mutuamente, a través de sus organismos competentes, por los Estados parte del MERCOSUR y sus asociados.

<sup>8</sup> El "Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile", fue aprobado por la Reunión de Ministros de Educación del año 2008. En él se establecen las bases del sistema regional de acreditación, indicando sus propósitos y su estructura de gestión.



Dicho reconocimiento mutuo se refiere a la calidad académica de los títulos y grados otorgados por las Instituciones de Educación Superior participantes; sin embargo, no confiere el derecho al ejercicio profesional en los demás países pues, según el acuerdo alcanzado, su alcance es facilitar el reconocimiento mutuo de títulos y grados para el ejercicio profesional en el caso de establecerse convenios o tratados o acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales o subregionales. A su vez, esta acreditación pretende constituirse como un criterio común para articular con programas regionales de cooperación que beneficien a los sistemas de Educación Superior en su conjunto.

A la fecha, han obtenido su acreditación ARCUSUR cuatro carreras de Agronomía y una de Arquitectura. En tanto que se mantienen en proceso de acreditación cinco carreras de Enfermería, tres de Ingeniería, cuatro de Medicina, tres de Medicina Veterinaria y tres de Odontología.

Además del sistema ARCUSUR, la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) ha organizado dos seminarios de postgrado, Brasilia (2008) y Montevideo (2009), en los que CNA Chile ha participado activamente.

La Comisión Nacional de Acreditación, dando cuenta del compromiso del Estado de Chile, reconoce la relevancia de la participación activa en el Sistema ARCUSUR, debido a que permite una mayor y mejor vinculación de las instituciones nacionales con sus programas del contexto regional, la generación de redes disciplinarias y la participación en programas de intercambio académico.

### RIACES

Otra de las redes de gran relevancia para CNA-Chile es la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). Esta red fue constituida formalmente en Buenos Aires en mayo de 2003 y consiste en una asociación de agencias y organismos de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.

La red no tiene ánimo de lucro, es independiente de cualquier Estado y el requisito de pertenencia es demostrar contar con competencias reconocidas por sus respectivos gobiernos o Estados en esta materia. Para el funcionamiento ordinario cuenta con una oficina de coordinación técnica que desempeña en la actualidad CONEAU Argentina.

El fin de la red es promover entre los países iberoamericanos la cooperación y el intercambio en materia de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior, y de este modo, contribuir a la garantía de calidad de la Educación Superior de estos países.

### En específico, los objetivos de esta red son:

- Promover la cooperación y el intercambio de información y de experiencias entre organismos y entidades de Iberoamérica, cuya misión sea la evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.
- Facilitar la transferencia de conocimientos e información para el fortalecimiento de los procesos de evaluación y acreditación de programas académicos e instituciones de Educación Superior.
- Contribuir al desarrollo de un sistema de acreditación que favorezca el reconocimiento de títulos, programas académicos e instituciones de Educación Superior, para facilitar la movilidad de estudiantes, miembros del personal académico y de profesionales, que fomenten los procesos de integración educativa regional.
- Colaborar en el fomento de la garantía de la calidad de la Educación Superior a través de actividades propias y con apoyo de agencias y entidades nacionales e internacionales de cooperación.
- Apoyar la organización de sistemas, agencias y entidades de evaluación y acreditación, en aquellos países de la región que no cuenten con ellos y estén interesados en su desarrollo.
- Impulsar la reflexión sobre escenarios futuros de la Educación Superior en Iberoamérica desde la perspectiva de la evaluación y acreditación en orden a la mejora permanente de la calidad.

Por otra parte, las líneas estratégicas de desarrollo son las siguientes:

1. Criterios para acreditación de postgrado
2. Criterios para educación a distancia
3. Procesos de autoevaluación en agencias
4. Estándares de programas Mercosur
5. Desarrollo de la capacidad de intercambio de evaluadores externos y equipos técnicos
6. Estudios en las áreas de:
  - a. Mecanismos de promoción de movilidad estudiantil
  - b. Identificación de buenas prácticas en gestión de agencias
  - c. Promoción de la reflexión y análisis de procesos y experiencias de agencias con mayor experiencia

La contribución de CNA-Chile a esta red consistió en su participación en distintas actividades, tales como el seminario en Lima el año 2008, y el seminario internacional RIACES, el taller UNESCO/RIACES y la VI Asamblea RIACES, todas desarrolladas en la ciudad de Asunción durante el año 2009. Mientras que durante el año 2010 se participó en el seminario internacional Universidad 2010, el taller UNESCO/RIACES y la VII Asamblea RIACES, todas actividades desarrolladas en la ciudad de La Habana.



## 6 La acreditación desde la perspectiva de los actores del sistema

Como en toda política pública, la opinión de los actores involucrados es muy importante para el buen funcionamiento e impacto de los procesos de acreditación. Se trata de procesos que se sostienen, en gran parte, en la buena disposición de los actores y en juicios fundados en interpretaciones e información preparada por los propios involucrados en la acreditación.

Consciente de la importancia de conocer la opinión de los actores del sistema, CNA-Chile organizó reuniones con autoridades de instituciones de Educación Superior y con los presidentes de comités de pares. Además de ello realizó un estudio, a través de la consultora IPSOS, que analizó la percepción del funcionamiento y de los efectos del actual sistema de acreditación<sup>9</sup>. Participaron en el estudio 45 universidades, once institutos profesionales, ocho centros de formación técnica y tres instituciones de las FFAA. acreditadas, realizándose cinco grupos focales, treinta y seis entrevistas en profundidad y un cuestionario on line a 418 autoridades, académicos y personas involucradas internamente con los procesos de acreditación.

<sup>9</sup> IPSOS. *Estudio exploratorio sobre efectos de la Acreditación Institucional en la calidad de la educación superior en Chile. Santiago, abril 2010. Disponible en [www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)*

A continuación se presentan en forma resumida los principales resultados del estudio y de las ideas principales surgidas en las reuniones sostenidas.

### La construcción y legitimidad del sistema

Existe, en todos los actores entrevistados, una apreciación positiva del progreso del sistema de acreditación. Los/as rectores/as, autoridades asistentes a los talleres y expertos consultados en el estudio IPSOS tienen una valoración positiva de la institucionalidad que se ha construido según lo definido en la Ley N° 20.129, dando cuenta de una superación de los temores y reparos iniciales hasta el reconocimiento de la legitimidad de la autoridad de la institucionalidad de acreditación, constituyéndose CNA-Chile en portavoz importante respecto de la calidad de las instituciones de Educación Superior.

En el ámbito de la Educación Superior, particularmente los rectores y autoridades superiores, concuerdan en que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y los procesos de acreditación han alcanzado un importante nivel de madurez. La acreditación es asumida como un proceso formativo y fiscalizador muy necesario para el adecuado funcionamiento del sistema de Educación Superior. Un 76,1% de los encuestados indica que la acreditación es un proceso que instaura una mayor preocupación por el aseguramiento de la calidad.

Sin embargo, en el ámbito particular de los centros de formación técnica e institutos profesionales se perciben problemas que requieren soluciones específicas, dada la naturaleza de estas instituciones, en especial aquéllas de menor tamaño y que no pertenecen a universidades, solicitándosele a CNA-Chile que realice acciones en este sentido.

Pese a la importancia de estos avances, el estudio IPSOS detectó que prevalece un desconocimiento general respecto de las características y significado de la acreditación. Por ejemplo, la opinión pública tiende a homologar los años de acreditación institucional a la escala de calificaciones escolares, por lo que se requiere entregar mayor información al respecto. Por otra parte, la mayoría señaló que el proceso



de acreditación institucional ha significado una sobrecarga de trabajo para la comunidad institucional en general, específicamente para quienes ejercen cargos directivos y administrativos<sup>10</sup>.

### Los procesos de acreditación

Las opiniones recogidas en el estudio IPSOS consideran que el procedimiento de acreditación hoy está formalizado y reglamentado, llevándose a cabo de manera transparente, con etapas bien definidas y diferenciadas, con entrega de productos concretos sistematizados, con pares evaluadores nacionales y extranjeros, y agencias especializadas validadas por CNA-Chile y las mismas instituciones que se someten a Acreditación (IPSOS).

Desde la perspectiva de los informantes clave, la acreditación institucional se asocia a una auditoría académica de carácter formativo que busca la generación de mecanismos de Gestión y Aseguramiento de la Calidad en las Instituciones de Educación Superior (IES). Se identifican dos procesos asociados: promoción y evaluación.

La promoción se relaciona con el primer acercamiento que se tiene al proceso de acreditación y que impulsa la socialización interna de los objetivos y alcances de dicho proceso con todos los actores de la comunidad de la institución en cuestión. La evaluación alude al proceso que se inicia con la entrada de la Comisión Nacional de Acreditación y pares evaluadores en la institución sometida al proceso de evaluación (IPSOS).

<sup>10</sup> "Implica tiempo extra, todos tienen sus agendas copadísimas, es un proceso que implica trabajo adicional al que hay que dedicarle tiempo, mucho tiempo." (Universidad Alta Complejidad Oficina de Autorregulación).

Existe una alta valoración del proceso de revisión interna por los efectos positivos que tiene en las instituciones independientemente de la evaluación obtenida en el proceso de acreditación. Sin embargo, se recomienda estandarizar los formatos de presentación y limitar la presentación de información descriptiva y heterogénea. Por otra parte, y como lo señalaron los presidentes de comités de pares, falta en los documentos de las instituciones un adecuado equilibrio entre la autoevaluación positiva y el análisis crítico de los avances de las instituciones y un "mapa decisional" que explicita, y permita comprender, los mecanismos de toma de decisiones al interior de las instituciones.

Entre los aspectos a mejorar del proceso, los rectores indican que se debe revisar la pertinencia de los pares evaluadores ya que deben entender la naturaleza, perfiles de egreso y misión de instituciones de distinta naturaleza, historia y trayectoria a lo largo del país.

Los pares evaluadores muchas veces están sesgados por la institución a la que pertenecen. Por ello, recomiendan mejorar la base de los pares evaluadores y realizar capacitaciones que contribuyan a mejorar y compartir los criterios de evaluación. Ello es particularmente importante en los pares evaluadores de los CFT. Los pares para este tipo de instituciones son pocos y se repiten mucho, pareciera que se considera a un par de instituciones solamente, es necesario incorporar gente nueva.

Los/as presidentes de comités de pares coinciden en algunos de los problemas señalados por las autoridades. Además, señalan que es necesario coordinar y producir síntesis de evaluadores con perspectivas y trayectorias diferentes. Por ello se propone que CNA-Chile tenga un rol más activo en la inducción, coordinación y fortalecimiento del trabajo de equipo de los pares evaluadores. También se sugirió un mayor trabajo de preparación de las visitas por parte de los actores involucrados y ampliar el tiempo de ellas ya que, por lo general, éste resulta escaso para la gran cantidad de actividades programadas, además de una mayor comunicación entre el presidente del comité de pares y CNA-Chile.

Para las autoridades el proceso de acreditación ha permitido sistematizar los aprendizajes de la organización y en la mayor parte de ellas se han generado planes permanentes de autoevaluación y progreso institucional. En general, se menciona que la acreditación ha sido una instancia para sistematizar lo que hay que hacer, les ha servido para madurar, planificar y mejorar como institución. Los avances se pueden medir, por ejemplo, en el incremento de matrículas que han tenido.

Sin embargo, advierten el peligro de extremar la burocratización del sistema, como también de trascender hacia un mecanismo de interacción que vaya más allá del número de años.

### Los efectos de la acreditación

En el estudio realizado se constató que la acreditación institucional y de carreras genera efectos positivos en las distintas áreas abordadas por el sistema. En el estudio IPSOS es posible reconocer que la acreditación ha resultado ser un proceso para las propias instituciones, en tanto genera instancias de autoconocimiento y de aprendizaje. En particular, la acreditación institucional ha contribuido a la modernización de la gestión y a que ésta se desarrolle con una orientación más estratégica, lo que implica la conexión permanente no sólo con el medio interno sino también con el medio externo.





Según las percepciones de los entrevistados, los principales cambios institucionales se observan en la capacidad de diagnóstico y gestión de la información en el marco de un proceso de mejora continua, mientras que la misión institucional no varía sustantivamente como resultado de la acreditación. Sin embargo, mejora su conocimiento y aumenta su valoración y pertinencia en la organización y planificación institucional.

Pese a que se identifican efectos positivos en todas las áreas y se describe la acreditación institucional como un proceso eminentemente orientado a la calidad, existe un porcentaje de entrevistados que consideran que la contribución de la acreditación al aseguramiento de la calidad de la educación superior es deficiente (21% con notas de 1 a 4), mientras que el mayor porcentaje se concentra en evaluaciones positivas que alcanzan el 78,1% (35,6% de nota 5 y 42,5% de notas 6 y 7).

Respecto de las otras áreas abordadas en el sistema, los mayores efectos se reconocen en el área de docencia de pregrado: 73,6% de los encuestados declara que hubo cambios. Por su parte, se identifican los mayores efectos a nivel de ofertas de carreras y programas (76,6% de los entrevistados declara que hubo cambios y hubo cambios sustantivos) y procesos de enseñanza (76,1%) enmarcados en el desarrollo de una cultura de evaluación, perfeccionamiento y apoyo a la docencia, así como una mejora en el seguimiento de egresados (74,1%) para retroalimentar el proceso de formación. En términos generales un 87,5% de las opiniones identifica una contribución de la acreditación al mejoramiento de la calidad en la docencia de pregrado.

La acreditación genera efectos positivos externos más allá de las fronteras de cada institución. Un 80,8% de las opiniones señala haber percibido efectos externos, lo que se constituye como nueva información dentro del sistema educacional, mejorando o complementando la información disponible respecto de las instituciones de Educación Superior. Entre los efectos externos más percibidos, destacan la legitimidad y prestigio institucional (84,4%) y una percepción favorable de la opinión pública (85,6%).

Pese a que efectivamente se trata de información, los usuarios del sistema (estudiantes) no conocen a cabalidad las características de la acreditación ni sus objetivos, por lo que se reconoce a la acreditación como una certificación de estándares de calidad y, en ese sentido, no resulta ser un atributo diferenciador dentro de las instituciones, sino más bien un requisito básico de las instituciones. Con todo, para un 86,9% de los estudiantes es muy importante estudiar en una institución acreditada, mientras que un 81,7% no está dispuesto a estudiar en una institución no acreditada. Junto con esto, un 87,9% de los alumnos perciben que la acreditación contribuye al mejoramiento de la calidad y un 85,7% califica con nota 6 y 7 la importancia de la acreditación para el futuro laboral.

En este sentido, la acreditación como sistema estaría cumpliendo un importante (aunque aún perfectible) rol a nivel de información pública y aportando a la equidad social en el sistema de Educación Superior en tanto se convierte en un factor relevante para la construcción del prestigio de las instituciones de Educación Superior, ya sea reforzando un posicionamiento adquirido con el tiempo y basado en nociones asentadas de prestigio, o bien actuando como fuente para el reconocimiento y legitimidad social de las instituciones de Educación Superior.



## Percepciones de la opinión pública

Uno de los efectos generales de la acreditación es el posicionamiento que tiene el tema en la opinión pública. Aunque no se conoce en profundidad qué es la acreditación institucional o qué significa, cada vez cobra más espacio en el diálogo entre la Educación Superior y la ciudadanía.

El proceso de elección de carrera y de universidad cada vez más está informado por los años y áreas de acreditación. Para el alumno es motivo de consulta permanente, aun cuando todavía no se entienden en forma amplia sus objetivos y finalidades. La acreditación de una institución y de las carreras permite establecer las diferencias en el momento de elegir una opción.

Según el estudio IPSOS, para los alumnos las nociones en torno a la acreditación institucional son más bien vagas y desconocen sus implicancias. Se entiende como una certificación del Estado y que avala a la institución en tanto cumpla con los estándares de calidad definidos para docencia e infraestructura. Los principales efectos de la acreditación están asociados a la mejora del prestigio

institucional, de la infraestructura y en el acceso a financiamiento y becas de estudios. Esto último cobra especial relevancia entre los alumnos de CFT, IP y universidades tradicionales, dado el nivel socioeconómico de quienes acceden a estas instituciones.

Se ha constatado que las familias tienen una participación importante en la elección de la institución en la que estudiarán sus hijos/as, sobre todo cuando son los responsables del pago de la carrera. Las familias quieren tener información adecuada para la decisión y recurren con más frecuencia a los datos existentes sobre la acreditación de las instituciones. El sistema de acreditación y su información tiene un efecto importante en la opinión pública para equilibrar la publicidad y marketing de las instituciones<sup>11</sup>.

El alumnado de universidades privadas, refiere no darle tanta importancia al costo de la carrera ni el financiamiento, prestando más atención al prestigio de la casa de estudios y de los docentes que imparten clases en ellas.

<sup>11</sup> "Es responsabilidad de nosotros, en tanto padres y apoderados, ayudar a nuestros hijos a seleccionar la carrera que deseen estudiar allí donde la institución otorgue garantías de calidad certificada por el organismo externo competente en Chile, la Comisión Nacional de Acreditación, y evitar dejarnos llevar por la maquinaria de propaganda que busca "seducir al cliente" con ilusiones normalmente vinculadas al éxito fácil y al estatus, entre otros trucos publicitarios. Necesitamos avanzar hacia una mayor certeza en la calidad de los bienes y servicios que nuestras familias adquieren, especialmente en aquellos que son estratégicos también para el país como es el caso de la educación superior" (Rector Universidad del Bío-Bío, Diario El Sur, Concepción, 22/8/2010).

El estudio IPSOS demuestra que un 80,5% de las opiniones declara saber lo que significa que una institución de Educación Superior esté acreditada. De este total, la mayoría indica que significa que está reconocida por el Estado y/o por el Ministerio de Educación. Dentro de otras menciones destacan "Beneficios del Estado/créditos del gobierno/financiamiento" y "buena enseñanza/de calidad".

Los estudiantes universitarios son quienes manifiestan en mayor proporción conocer el concepto de acreditación (85%), especialmente aquellos que estudian en instituciones de complejidad media (87%). Un 75% de los estudiantes que provienen de colegios particulares declara saber qué es la acreditación, frente a un 81% a 83% de quienes provienen de colegios subvencionados y municipales.

Cuando se evalúa la importancia que tiene para los alumnos el estudiar en una institución de Educación Superior acreditada, un 86,9% declara considerar que es muy importante. En su mayoría, quienes consideran que es muy importante, son alumnos que están en sus primeros años de universidad, pertenecientes a CFT e IP y provenientes de colegios particulares subvencionados, así como aquellos de puntajes más bajos.





Se confirma así que la acreditación constituye una herramienta de toma de decisiones fundamental para quienes postulan y sus familias. También es una fuente de información relevante para los/as empleadores, aunque, según los Rectores, éstos no tienen mucha claridad sobre su significado y tienden a asociarla a una certificación o a una norma ISO.

Finalmente, algunos expertos critican el hecho de que la acreditación esté atada a las subvenciones o créditos que reciben sus alumnos por parte del Estado, por lo que se considera que deberían ser temas independientes (IPSOS). Al mismo tiempo, se cuestiona que la acreditación se transforme en una herramienta de marketing al servicio de la promoción de las instituciones, generando procesos de diferenciación dentro del sistema. La legitimidad o prestigio, es uno de los componentes fundamentales de la competencia en el mercado de la Educación Superior. La acreditación ha sido parte de la estrategia de legitimación, principalmente de las universidades privadas.



# Lecciones y Desafíos

Como es posible apreciar en las secciones anteriores, los cuatro años de gestión del Aseguramiento de la Calidad de CNA-Chile han dejado significativos aprendizajes que es necesario capitalizar. De la mano de ellos, se han diagnosticado aspectos que deben ser mejorados y que es imperativo especificar, de manera de facilitar su abordaje. En la presente sección se destacan ambas dimensiones, lecciones y desafíos, en la doble perspectiva de valorar lo logrado y de avanzar hacia el cumplimiento de tareas pendientes.

## Lecciones del período

### **1. Avance en el logro de una cultura nacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior**

Desde el inicio del Consejo Superior de Educación en 1990, a la fecha, se cuentan 21 años de orientaciones oficiales tendientes a asegurar la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) en Chile. Los diez primeros años, centrados en el licenciamiento de las IES privadas, dejaron una valiosa experiencia sobre los principales factores que inciden en la calidad educativa, en particular sobre la gestión en la IES, el diseño de perfiles de egreso, planes de estudios y asignaturas, la magnitud del desafío de la investigación, el concepto o modelo de Aseguramiento de la Calidad basado en el respeto a los proyectos corporativos, unido a las exigencias de consistencia en cuanto a resultados académicos y autorregulación, los factores que condicionan la sustentabilidad de las instituciones, las modalidades en que la IES entregan sus programas académicos y respecto de la eficacia del sistema de evaluación externa apoyado en autoevaluación y visita de pares.

A través de la CNAP, el Aseguramiento de la Calidad se extendió a toda la Educación Superior y se consolidó el sistema oficial de respaldo con la creación de CNA-Chile por Ley, con las agencias acreditadoras de carreras y programas de máster, y con el comité de coordinación.

Si se consideran los antecedentes recogidos en esta memoria, las cifras de alcance de la acreditación en instituciones y programas, así como de la cantidad de personas que participan o han participado en los procesos de Aseguramiento de la Calidad, entre otros factores, es posible aseverar que en este período se ha establecido una cultura nacional de Aseguramiento de la Calidad, cuya existencia o relevancia ya no son materia principal de discusión, habiéndose dado tanto en el sector político como en el educativo superior una apropiación de dicho concepto y de sus alcances y pertinencia. Algunas expresiones de esa apropiación son las normas asociadas al financiamiento estudiantil, el fortalecimiento de las carreras de Pedagogía y Medicina, a través de la acreditación obligatoria, y la creación de unidades de Aseguramiento de la Calidad en las IES, pasándose de una noción de calidad asociada a la acreditación, a otra más amplia, en que el mejoramiento continuo debería ser ahora el foco principal de interés.



Un cambio cultural a escala nacional, por pequeño que sea, suele demandar muchos años. Si bien la actual cultura de Aseguramiento de la Calidad no es todo lo completa que se desearía, es un logro que es necesario valorar, pues ella aporta la esperanza fundada de contar con un sistema que garantiza el continuo mejoramiento de la Educación Superior en el país. Ese mejoramiento progresivo se apoya en elementos sólidos como la información generada, una buena capacidad para realizar diagnósticos documentados en evidencias, un aumento continuo de conocimiento sobre los procesos académicos y de gestión, su eficacia e impacto social y la capacidad para inducir cambios a través de mecanismos oficiales.

De acuerdo con lo anterior, rasgos sobresalientes de la cultura nacional en Aseguramiento de la Calidad, en su estado presente y en la óptica de CNA-Chile, son:

- La existencia y operación sistemática del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- La disponibilidad de un modelo nacional de Aseguramiento de la Calidad, el cual establece los objetivos de evaluación (programas, carreras e instituciones), los criterios de evaluación y los procedimientos a seguir para realizar las acreditaciones.
- La adopción amplia del modelo nacional de Aseguramiento de la Calidad por parte de las IES, particularmente reflejada en la progresiva implementación de sistemas institucionales de gestión de la calidad y en las acreditaciones gestionadas.
- La aplicación de normativas que condicionan el acceso a ciertos recursos a la acreditación.
- El establecimiento de un lenguaje oficial de uso general que abarque componentes asociados al ciclo de calidad educativo, a la gestión universitaria, estructura curriculares, a los recursos y a los resultados e impactos de la actividad académica, entre otros aspectos.

La existencia de valores y creencias comunes sobre dimensiones educativas esenciales que se asocian a la calidad, pertinencia y equidad.

## **2. La pertinencia de las agencias acreditadoras**

La experiencia piloto de la CNAP puso en evidencia que una sola agencia no sería capaz de mantener el proceso de acreditación de carreras y programas con la eficacia deseable. En cinco años, la CNAP realizó 378 procesos de acreditación de este tipo para un universo nacional de 6.268 carreras y programas. El proyecto de ley sobre Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior consideró, por esta razón, la creación de agencias que contribuyeran a acreditar carreras y programas, en determinadas áreas, hasta el nivel de magíster.



La experiencia de CNA-Chile, Comisión a la que correspondió autorizar las agencias que operan en el país, ha confirmado la conveniencia de ese enfoque distributivo. Independientemente que existan aspectos que ameriten ajustes, las agencias han cumplido el rol que de ellas se esperaba. Han demostrado ser un componente eficaz del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el país.

### **3. Aseguramiento de la Calidad aplicado a CNA-Chile**

Desde su inicio, la Comisión entendió que debía hacer visible su compromiso con la calidad, particularmente buscando éste en su propio quehacer. Ello implica hacer expresas sus propósitos, evaluar resultados y procedimientos, y establecer ciclos de mejoramiento continuo. Esto no supone que CNA-Chile deba obtener una certificación externa, dado que la Ley que la regula (20.129) no establece ese requisito para su funcionamiento. No obstante lo anterior, se espera que CNA-Chile opere dentro de un marco de Aseguramiento de la Calidad apropiado a sus fines.

La autorregulación, o Aseguramiento de la Calidad, para CNA-Chile conlleva establecer mecanismos eficaces que permitan evaluar procesos esenciales propios de su misión e implementar los ajustes necesarios que garanticen un mejoramiento continuo. La Comisión Nacional de Acreditación cuenta con normativas, organización y recursos necesarios para dar forma a los mecanismos citados. Se dispone de vías de retroalimentación normadas, de las cuales algunos ejemplos son las réplicas institucionales a los informes de evaluación externos, los procedimientos de reposición y apelación, la comunicación permanente abierta a los encargados de acreditación institucional, los comités consultivos y los encuentros con rectores y otros actores relevantes de los IES.

Sin embargo, la evaluación de resultados e impactos, así como de la eficiencia de los procesos principales de CNA-Chile, es aún materia pendiente. Los cuatro años iniciales se invirtieron mayormente en la instalación del sistema oficial de acreditación de acuerdo con la Ley N° 20.129 y en los procesos de acreditación, postergándose la evaluación para momento posteriores.

### **4. Sensibilidades institucionales en la IES**

La acreditación, en cualquiera de sus formas, pone a prueba la cultura institucional de las IES, la que no incluía hasta hace poco la evaluación interna y externa de sus procesos, recursos, resultados e impactos. Bien sabido es que la evaluación de las personas y de sus actividades suele ser materia controversial que, en algunos casos, tiene la capacidad de alterar profundamente el clima de trabajo al interior de las instituciones. La acreditación, siendo en esencia una evaluación, tiene potencial capacidad para crear desconfianzas



y resentimientos que pueden expresarse, entre otros modos, en desconfianza del sistema acreditador en cuanto a su transparencia e imparcialidad, críticas hacia quienes conducen internamente los procesos de autoevaluación, críticas a los pares evaluadores y tensiones institucionales derivadas de los resultados de la evaluación externa.

Estos efectos indeseables deben ser aminorados cuanto sea posible. En su búsqueda de controles sobre esta variante de los procesos de acreditación, CNA-Chile ha ajustado varias veces sus procedimientos y cautelado que las agencias acreditadoras apliquen los suyos con la mayor objetividad posible. De este ejercicio queda la lección de la necesidad de contar con un sistema de información pública directamente asociado a las acreditaciones, para fines de respaldar los acuerdos de CNA-Chile con indicadores relevantes de acceso público, que permitan profundizar en las fortalezas y debilidades de las instituciones, así como realizar análisis comparativos. CNA-Chile ha estado trabajando con esta dirección, pero aún no se ha cristalizado el sistema informativo deseable.

También resulta relevante para estos fines el disponer de guías específicas e instrumentos de apoyo, que permitan reducir ambigüedades y mejorar la eficiencia de los procesos evaluativos. En esta dirección, también CNA-Chile ha avanzado, logrando una revisión exhaustiva y complementando los materiales de acreditación hasta aquí vigentes.

Como lo demuestra la experiencia de agencias acreditadoras más antiguas en otros países, una adecuada orientación de los procesos evaluativos demanda continuas definiciones y procedimientos específicos que conviene oficializar. Similarmenete, es conveniente generar y patrocinar bibliografía representativa de los principios de CNA-Chile. La evaluación de procesos académicos y de soporte inducidos por CNA-Chile compromete aspectos técnicos relativos al diseño curricular, proceso educativo, relevancia de la investigación, postgrados, gestión estratégica, sustentabilidad financiera y otros. No parece posible eximirse, como agencia oficial, de pronunciarse sobre el alcance y contenido académico de ciertos conceptos que son los que, en esencia, orientan la evaluación. En este sentido, se abre una amplia vía de contribuciones que permitirán a CNA-Chile fomentar en forma creciente al desarrollo de la Educación Superior en el país, no sólo a través de la evaluación y certificación, sino además haciendo cada vez más explícitos los criterios o estándares en que se apoyan aquéllas.

Los aspectos anteriormente señalados constituyen otras lecciones que permitirán, por una parte, aumentar la eficacia de la acreditación y por otra contribuir a disminuir las posibilidades de desencuentros entre evaluadores y evaluados.

## **5. Eficacia y eficiencia de la acreditación**

Como fue indicado anteriormente, y como se entiende en la tradición internacional, la acreditación debe cumplir dos objetivos fundamentales, a saber, certificar por períodos determinados la calidad con que las IES operan en ciertas áreas, y fomentar el mejoramiento continuo de esas instituciones. Ambos propósitos conllevan complejidades no menores que, por lo tanto, son ámbitos de aprendizaje tanto para las IES como para el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

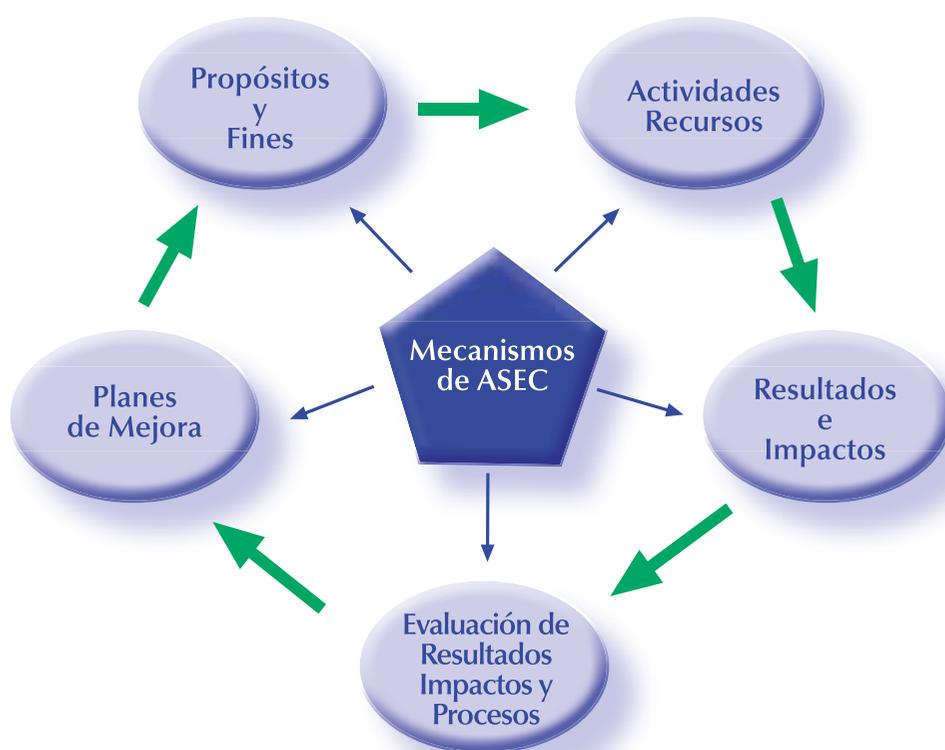


En las experiencias de la CNAP y CNA-Chile, tanto las IES como la Comisión Nacional de Acreditación invierten mucho tiempo y esfuerzo en los procesos de evaluación interna, evaluación externa y certificación. Esta es una condición que en lo principal se ha mantenido desde que la CNAP inició los procesos de acreditación. La actual Comisión ha decantado algunos aprendizajes que deberían facilitar un avance progresivo en alivianar los procesos, por una parte, y en hacerlos más efectivos, por otra.

Las IES se enfrentan la necesidad de recopilar sistémicamente mucha información como base para la evaluación. De dicha información se generan indicadores que caracterizan las carreras, programas o instituciones, y son un insumo esencial para la evaluación. También son requeridas series temporales de indicadores, a través de las cuales las IES recopilan periódicamente cierta información relevante. La experiencia revela que las IES no cuentan, en general, con procesos académicos y de soporte en los que la recopilación de información para fines de evaluación sea una norma bien establecida.

En la siguiente figura se esquematiza el ciclo de calidad asociado al Aseguramiento de la Calidad, como se desprende de la Ley N° 20.129.

### Ciclo de Calidad del Aseguramiento de la Calidad



En la cultura tradicional de las IES, éstas han centrado sus esfuerzos en realizar sus actividades establecidas, acopiar los recursos requeridos para aquéllas, y obtener los resultados esperados en términos de titulados, graduados, publicaciones, y obtención de fondos externos, principalmente. La acreditación ha puesto de manifiesto que otros componentes del ciclo de calidad han entrado en la cultura de la Educación Superior nacional sólo recientemente. Los propósitos y fines, como especificación de resultados e impactos esperados, respectivamente, es aún un desafío vigente, dado que comprometerse con resultados e impactos pertinentes y factibles requiere de una experiencia evaluativa aún no bien desarrollada.



La autoevaluación sistémica de carreras, programas y macroprocesos institucionales está en vías de organizarse en las IES de modo que no implique una alteración de las labores habituales, como suele ocurrir en el presente. La eficacia, así como la eficiencia, de los procesos de evaluación interna mejora si la institución cuenta con organización, recursos y procedimientos que le permiten aplicar el ciclo de calidad en forma sistémica y como parte de su quehacer regular. Para este fin se requieren cambios culturales corporativos significativos. El cambio más general, complejo y relevante es el de pasar de la concepción en que la calidad se asocia a la acreditación, a la concepción según la cual la calidad se hace equivalente a la gestión permanente de un ciclo institucional de calidad orientado al mejoramiento continuo.

Para hacer efectivo el ciclo de calidad oficial, ilustrado en la figura anterior, es necesario contar con mecanismos de Aseguramiento de la Calidad que garanticen que cada uno de los componentes de dicho ciclo se cumpla debidamente. Como se indicó anteriormente, en general las IES muestran debilidades en sus capacidades para establecer propósitos y fines pertinentes y evaluables, como así también en relación a la evaluación de resultados e impactos, y a la formulación, ejecución y monitoreo de planes que conduzcan a innovaciones en diferentes componentes del ciclo de calidad.

Los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad se expresan, en la práctica, en normas, instancias orgánicas y recursos que cautelan la aplicación permanente de estándares de calidad en todas las actividades y decisiones que conducen a los resultados e impactos institucionales esperados. Los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad deben, particularmente, garantizar que la institución se apoya en fuentes referenciales de calidad permanente. Dichas fuentes corresponden a opiniones de las partes interesadas, resultados de evaluaciones, referentes nacionales y extranjeros, así como conocimiento experto donde corresponda. Esto equivale a decir que se espera que las innovaciones se realicen con el mejor respaldo de conocimiento posible.

La implementación institucional efectiva del ciclo de calidad oficial debería aumentar la eficacia y eficiencia de los procesos de autoevaluación sobre la base de la existencia, permanentemente actualizada, de información relativa a todos los procesos que son objeto de evaluación. Por otra parte, se espera que la experiencia lograda por las entidades acreditadoras permita focalizar la evaluación externa con creciente eficacia. Ello implica aumentar la relevancia de los indicadores analizados y disminuir el número de éstos.

## 6. Gestión sistémica de la innovación

Dentro del ciclo de calidad oficial es imperativo emplear los antecedentes que entrega la evaluación de resultados e impactos para realizar innovaciones que mejoren la efectividad institucional. La efectividad implica el logro de propósitos y fines con el mejor uso de los recursos disponibles. Es, por lo tanto, una integración de eficacia y eficiencia. Se reconoce que avanzar en efectividad a escala institucional es complejo, particularmente para las instituciones más grandes y con mayor tradición de autonomía interna. Es necesario conjugar diferentes visiones disciplinarias, respetar jerarquías académicas y decisionales y, particularmente en el caso de

las universidades más antiguas, conducir la institución a una cultura donde tradicionalmente la gestión académica y la gestión financiera no concurren suficientemente.

El escenario descrito en lo previo dificulta significativamente realizar innovaciones sustantivas en forma sistémica, para así obtener el mayor beneficio institucional integral. La acreditación institucional, especialmente en relación a las áreas obligatorias de Docencia de Pregrado y Gestión Institucional, ha puesto en relieve la necesidad, en general, de mejorar el alineamiento interno de las instancias decisionales en aras de mejorar la capacidad de innovar.

Algunas expresiones de la referida deficiencia de alineamiento funcional interno se encuentran en la no infrecuente descoordinación entre las vicerrectorías, el aislamiento de las facultades, la descoordinación entre las unidades

que imparten carreras y aquellas que aportan servicios, en especial en el caso de las ciencias básicas, la falta de integración y monitoreo de los proyectos de desarrollo institucional (MECESUP y otros), ausencia de proyectos o modelos educativos institucionales, planes de desarrollo con escaso seguimiento, inversiones en infraestructura docente que no reflejan las nuevas tendencias educativas y poca capacidad para corregir problemas endémicos, tales como las tasas de retención y titulación, cierre de carreras y programas que no tienen demanda y evaluación del desempeño académico, particularmente docente.

Algunas IES más pequeñas, entre ellas los centros de formación técnica y los institutos profesionales, han mostrado capacidad para innovar en forma estructural, comprometiendo en el proceso fuentes de financiamiento, organización, infraestructura y recursos docentes, así como ajustes de personal administrativo y académico.

Si bien la acreditación en sí no parece tener poder suficiente para inducir en breve plazo cambios institucionales que mejoren, en general, la capacidad de innovar en forma integrada y sistémica de las IES más complejas, ella muestra cuáles son las falencias mayores a superar. Es posible que sean necesarias estrategias gubernamentales de amplio alcance para completar el cambio deseable.

## 7. Áreas y plazos de acreditación institucional

CNA-Chile no ha innovado, hasta aquí, en materia de áreas de acreditación. Las áreas optativas consideradas son Investigación, Postgrado y Vinculación con el Medio. No se abrieron otras.

A la fecha de esta publicación y como se indica en la sección anterior de la Memoria se tiene el siguiente cuadro:

Área de Acreditación	Instituciones acreditadas
Investigación	15
Postgrado	9
Vinculación con el Medio	23

A la fecha, un total de ocho instituciones se han acreditado en las cinco áreas.

La acreditación por áreas, obligatorias y optativas, está establecida en la Ley N° 20.129. Del ejercicio de CNA-Chile han emergido algunos aprendizajes que se señalan a continuación.

- a. No se ha apreciado, por ahora, la necesidad de abrir áreas adicionales.
- b. Es necesario precisar mejor los criterios específicos con que se acreditan las áreas. Esta es una tarea que tiene muy avanzada CNA-Chile.
- c. Faltan definiciones más precisas sobre la relación entre las acreditaciones de carreras y programas de postgrados, y las acreditaciones de las áreas de Docencia de Pregrado y Postgrado.
- d. Todo hace ver la conveniencia de establecer algunas categorías de universidades para la acreditación de las áreas de Investigación y Postgrado. Se requiere una diferenciación que haga más objetiva y transparente la acreditación.
- e. Se hace conveniente revisar el modo como actualmente se asignan los años de acreditación. Hay a lo menos dos problemas a los cuales atender, a saber, el peso relativo de la evaluación de las áreas en la asignación del plazo de acreditación, y la conveniencia de establecer tramos temporales fijos, para así no recargar demasiado el sistema.



## Desafíos pendientes

### 1. Gestión de CNA-Chile

CNA-Chile debería, idealmente, ser un modelo de gestión de la calidad, referida ésta al cumplimiento de su misión. En una acápite anterior se destaca la necesidad de que las IES internalicen el ciclo de calidad y lo apliquen en todos sus componentes. Algunos de los alcances allí planteados son también aplicables a organismos como CNA-Chile, los que, al concentrar esfuerzos en realizar sus actividades y obtener los resultados esperados, pueden postergar la planificación, evaluación e implementación de planes de mejora.

En esta perspectiva, para CNA-Chile son tareas pendientes, como ya se ha anticipado, una mejor precisión de las responsabilidades de la Comisión, de su Presidente y Vicepresidente, del (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) y de la Secretaría Ejecutiva. La Ley deja varios vacíos en esta materia que se han detectado en el período de funcionamiento de la presente Comisión. Uno de ellos es la necesaria coordinación que debe operar entre los actores mencionados para que las labores más complejas y sistémicas se puedan realizar adecuadamente.

Entre esas labores críticas se encuentran aquellas ya destacadas dentro del ciclo de calidad como las de más difícil concreción. En particular, el diseño y monitoreo de políticas por parte de la Comisión es tanto un factor crítico de calidad, como una actividad que reclama dedicación no reflejada en la actual Ley N° 20.129. La ley, de alguna manera, pone el peso del Aseguramiento de la Calidad en las IES, pero no lo resguarda a nivel comparable en CNA-Chile. Es posible que superar esta falencia también demande ajustes que escapen al ámbito de decisiones de la Comisión.

### 2. Sistema de información para la acreditación

El actual sistema de información de CNA-Chile está enfocado, en el presente, principalmente a difundir los resultados de las acreditaciones, pudiéndose acceder igualmente a los materiales para la acreditación y a otra información general.

Se hace necesario ampliar el sistema para respaldar los acuerdos de acreditación, así como los elementos a ellos complementarios, con información que facilite la interpretación de las decisiones de la Comisión. El sistema deberá contener indicadores y otra información que refleje lo más fielmente los criterios de evaluación que utiliza CNA-Chile. De esta manera, se contribuirá a hacer más objetivos los procesos de evaluación y a fortalecer la cultura de calidad de las IES. Éstas se beneficiarán al poder acceder a datos concretos referidos al modelo de calidad, en parte explícito y en parte (inevitablemente) implícito, que aplica CNA-Chile.

### 3. Mejoramiento de la eficacia y eficiencia

La tarea de aumentar el impacto de la acreditación, así como de disminuir el esfuerzo y costos asociados, es una tarea que difícilmente tendrá fin, y que debe ser abordada en etapas. En esta perspectiva, el ejercicio de CNA-Chile que ahora llega a su término muestra varias líneas de acción deseables.

Para CNA-Chile son desafíos urgentes:

**i)** Aplicar el principio de pasar de una evaluación (acreditación) centrada principalmente en lo declarativo, a una evaluación crecientemente exigente en lo demostrativo. Esto implica hacer valer con más fuerza la exigencia de evaluar resultados, impactos y de aplicar efectivamente planes de mejora en las IES.

**ii)** Producir referentes generales oficiales relacionados con aspectos evaluativos críticos. Entre éstos se deben considerar los perfiles de egreso, elementos de diseño curricular, modelos educativos, planes de desarrollo, planes de mejoras y muchos otros. No se plantea aquí la generación de modelos determinados en estas materias, sino guías más específicas que las actuales en lo que CNA-Chile considera aceptable.

**iii)** Establecer una forma de diferenciar a las universidades y de asignar años de acreditación en tramos que faciliten el proceso de evaluación y acreditación. Esto implica superar el problema actual que se genera al expresar las diferencias institucionales con sólo dos indicadores (número de años de acreditación y áreas optativas acreditadas) que combinan múltiples variables que deberían ser manejadas con criterios más objetivos y formalizados.

**iv)** Precisar los criterios de evaluación de las áreas obligatorias y optativas de acreditación institucional enfatizando el tránsito de un estilo declarativo a uno demostrativo de logros en resultados, impactos y gestión de la calidad.

**v)** Establecer criterios más específicos para la acreditación de programas de postgrado en relación con la diferenciación entre programas académicos y profesionales y acreditación de programas con varias menciones.



Los desafíos destacados conllevan correspondientes desafíos para las IES, sin cuyo abordaje difícilmente la efectividad del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior podrá incrementarse significativamente. A continuación se destacan algunos de esos desafíos más urgentes en el ámbito de las IES:

**i)** Transitar desde la perspectiva que asocia la calidad a la acreditación hacia aquella que se compromete con una gestión de la calidad sistémica a nivel institucional. Esto implica incorporar el ciclo de calidad a la gestión institucional en forma orgánica, de manera de poder demostrar que la institución aplica y avanza en la aplicación del ciclo de calidad en todos sus componentes.

**ii)** Como complemento de lo anterior, destaca la necesidad de potenciar y generar mecanismos de Aseguramiento de la Calidad que cautelen que los componentes más críticos del ciclo de calidad se cumplan con el mejor estándar de calidad posible. En particular, debe demostrarse compromiso objetivo con la formulación de propósitos y fines, la evaluación de resultados a impactos, la aplicación y monitoreo de planes de mejoramiento y la revisión periódica de los procesos académicos principales. Un aspecto crucial en esta materia es la instalación de sistemas de información eficaces.

**iii)** Demostrar orgánicamente una adecuada capacidad para conducir innovaciones con visión integradora a escala institucional. Esta capacidad debería ir acompañada de, a lo menos, planes de desarrollo efectivos y de coordinación de las decisiones académicas y presupuestarias.

**iv)** Abordar la vinculación con el medio en forma sistémica en la doble perspectiva de contribuir directamente al desarrollo socioeconómico nacional, y de disponer de información y contactos que hagan posible incrementar permanentemente la calidad y pertinencia de los resultados de la labor académica.

#### **4. Supervisión de las agencias acreditadoras**

Las agencias acreditadoras, según se ha enfatizado, han cumplido y deberán seguir cumpliendo un rol esencial. Sin embargo, es natural esperar que se produzca cierta heterogeneidad de procedimientos que puede perjudicar el impacto de estas entidades. Varios factores se conjugan para potencialmente inducir inestabilidad en el sistema. Entre ellos la existencia de más de una agencia acreditadora para determinadas carreras y programas, la necesidad de incorporar muchos pares evaluadores nuevos, el lucro y la gran cantidad de procesos de acreditación en curso en todo momento.

Para CNA-Chile es indispensable fortalecer los procesos de supervisión de las agencias, de modo de asegurar homogeneidad de criterios y procedimientos, así como la idoneidad de las decisiones de acreditación.

#### **5. Comité de coordinación**

Así como en lo anterior, se recomienda a las IES desarrollar una capacidad de gestión integral de la innovación, requisito que también es necesario que cumpla el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Un mecanismo previsto para este fin es la operación de un comité que convoca a los representantes de la DIVESUP, CNED y CNA-Chile, actores que contribuyen al mejoramiento de la IES desde distintos ángulos. Este comité ha empezado a funcionar recientemente y se necesita de su concurso para conseguir el deseable alineamiento entre las acciones y políticas referidas a la certificación de la calidad, al financiamiento regular, al acceso a fondos concursables, y al licenciamiento de nuevas IES, entre otros aspectos.

## 6. Habilitación profesional en Chile

El análisis y puesta en marcha de un sistema de habilitación profesional está previsto en la Ley N° 20.129, sin que a la fecha se disponga de resultados en la materia. Es un tema que debe convocar a numerosos agentes. Entre ellos los colegios e institutos profesionales, contextos laborales, DIVESUP, CNA y CNED. Corresponde a CNA-Chile aportar su experiencia, particularmente en lo que a la acreditación de carreras e instituciones se refiere.

## 7. Internacionalización

En la sección anterior se destacan las actividades de internacionalización en que participa CNA-Chile. La experiencia combinada de estas experiencias hace ver la necesidad de intensificar las relaciones internacionales y de darle un carácter más orgánico en CNA-Chile. Particularmente aconsejable parece ser el propender a establecer acuerdos de mutuo reconocimiento con agencias acreditadoras extranjeras. Ésa es una práctica antigua y valorada en otras regiones, que facilita el reconocimiento de estudios y de calidad académica, sin necesidad de recurrir a evaluaciones complementarias, cuya validez puede resultar discutible, por no estar aquéllas respaldadas por agencias formalmente establecidas en sus respectivos países.

Otra dimensión relevante de la vinculación internacional se refleja en el deseable intercambio de experiencias en la función acreditadora.





## Miembros de la Comisión Nacional de Acreditación

<b>Eugenio Díaz Corvalán</b>	
<b>Presidente (S)</b>	
Designado por las Universidades Privadas	
<p>Abogado de la Universidad de Chile. Diplomado en Dirección de Servicios de la Universidad Adolfo Ibáñez. Fue Director Ejecutivo del Centro Nacional de la Productividad y la Calidad (hoy Chile Calidad). Ha sido consultor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente es asesor de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Andrés Bello. Es consultor del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) y Presidente de la Comisión Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal de Chile.</p>	

	<b>Rodrigo Alarcón Jara</b>
	Designado por los Centros de Formación Técnica
	<p>Ingeniero Civil de la Universidad de Chile y MBA de la Universidad de Chicago, EE.UU. Ex Presidente de la Corporación Santo Tomás. Adicionalmente, es socio de Esadi Ingenieros Limitada, socio de Consultora ASSES Limitada y de Transportes VAAL Limitada.</p>

### Adolfo Arata Andreani

Designado por las Universidades Privadas

Es miembro de directorios y comités de varias organizaciones de carácter público y privado, relacionadas con la actividad empresarial y de la educación superior, entre ellas, es director de CNA-Chile. Consultor internacional en las áreas de estrategia y gestión de grandes empresas y organizaciones que operan en diversos sectores. Ha recibido el apoyo y distinciones de diferentes instituciones nacionales y extranjeras como reconocimiento a sus aportes en el ámbito empresarial, académico y público. Su desarrollo académico y profesional lo ha realizado en diferentes países, a través de consultorías, estudios y actividades de investigación en empresas, universidades y centros de investigación, lo que le ha permitido publicar más de 200 artículos y 12 libros en Chile y en el extranjero. Es Ingeniero Civil, Diplomado en Ingeniería Industrial, Doctor Ingeniero en Ciencias Empresariales. Profesor Invitado de diversas universidades extranjeras como el Politécnico de Milán. Profesor Titular de la Universidad Federico Santa María, en la cual también le ha correspondido asumir diversos cargos como el de Decano de Ingeniería y Rector durante dos períodos.



### Roberto Careaga Medina

Designado por los Institutos Profesionales

Periodista de la Universidad de Chile, Profesor de Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Magíster en Educación Especial de la misma institución. Actualmente se desempeña como Director de la Escuela de Educación del Instituto Profesional de Providencia. Ha impartido clases en el Programa de Magíster de la Universidad de Sherbrooke, Canadá y en la Universidad Católica de Cuyo, Argentina, en programas de actualización para profesores del área de la Psicopedagogía.



### Pedro Corona Bozzo

Designado por los otros miembros de la Comisión como figura destacada del sector productivo nacional

Contador Auditor y Licenciado en Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile. Ex Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Director del Banco BCI y Cónsul Honorario de Eslovenia en Santiago de Chile. Se ha desempeñado como Presidente de la Asociación de AFP A.G. de Chile, Presidente de la AFP Cuprum, Presidente de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones-FIAP, Presidente de Fábrica de Cementos El Melón. Fue Vicepresidente de Finanzas y Ventas Corporación Nacional del Cobre de Chile-CODELCO CHILE, Presidente de Fábrica de Viviendas El Belloto Limitada, miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile y Presidente Cámara de Comercio Italiana de Chile.



### María Elena González Plitt

Designada por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas

Psicóloga y Licenciada en Psicología por la Universidad de La Frontera. Doctora en Ciencias de la Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesora Asociada del Departamento de Psicología de la Universidad de La Frontera. En esta institución se ha desempeñado como Directora de Departamento, Directora de Docencia, Directora General de Estudios y Planificación y Vicerrectora Académica. Actualmente, desarrolla actividades de docencia en pre y postgrado, es investigadora en el ámbito de la Psicología Educacional y Social, y es miembro del Grupo de Estudio de FONDECYT en el área de Educación.



### Mario Letelier Sotomayor

Designado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas

Ingeniero Civil Mecánico, Universidad Técnica del Estado. Ph.D. Universidad de Toronto. Ex consejero de FONDECYT. Fue decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile y Director de la Junta Directiva de esa universidad. Ha sido Director del Instituto de Ingenieros de Chile. Participó como miembro de la antecesora comisión CNAP durante todo el período de su funcionamiento. Fue también miembro y Presidente de la Comisión de Autorregulación Concordada del Consejo de Rectores. Actualmente se desempeña como Director del Centro de Investigación en Creatividad y Educación Superior de la USACH, con dedicación especial a temas de aseguramiento de la calidad, innovación educativa y evaluación de aprendizaje. Es también Presidente de la Sociedad Chilena de Educación en Ingeniería y miembro del directorio del grupo internacional que promueve la Investigación en Educación en Ingeniería.



### Sergio Martinic Valencia

Designado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

Antropólogo, Magíster en Ciencias Sociales y Doctor en Sociología de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Académico de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha sido Director del Programa de Doctorado en Educación de la UC, Director del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE) y miembro del Consejo Asesor Presidencial de Educación. Es especialista en Política Educativa, Evaluación de Proyectos e Innovaciones Educativas, y Métodos Cualitativos en Investigación Educativa.



### Enrique Montenegro Arcila

Designado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas

Licenciado en Filosofía y Educación, Profesor de Biología, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Ciencias Mención Ciencias Biológicas Universidad de Navarra, España. Profesor Titular de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. En esta institución se ha desempeñado como Director General de Docencia y Director General de Investigación y Postgrado, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Matemáticas, y Vicerrector de Asuntos Docentes y Estudiantiles. También actuó como Presidente del Consejo Nacional de Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y Exactas del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.



### Luis Horacio Rojas Mansilla

Designado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Máster en Dirección de Servicios de Seguridad Social, Universidad de Alcalá, España. Ha sido Auditor Ministerial de Justicia (1996-2000), Jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia (2000-2003), Fiscal de la Superintendencia de Seguridad Social (2003-2006), Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia (2008-2009). Actualmente se desempeña como Secretario Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia y Seguridad de la Universidad Andrés Bello, es consultor internacional en materia de reformas penitenciarias.



### Juan José Ugarte Gurruchaga

Jefe de la División de Educación Superior  
del Ministerio de Educación

Se desempeñó como Vicerrector Académico de la Universidad Católica entre el año 2005 y marzo del año 2010, es arquitecto egresado y titulado de la misma universidad. Con amplia experiencia en el mundo académico y profesional, en los últimos años se ha concentrado en la gestión, docencia e investigación universitaria. Siempre ligado al mundo académico, ha sido Director de la Escuela de Arquitectura, Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos y además uno de los principales promotores de proyectos de renovación curricular como "College UC". Sus conocimientos y experiencia le han permitido presentar su visión sobre los desafíos de la Educación Superior en foros nacionales interuniversitarios y también exponer en foros internacionales sobre gestión e innovación universitaria, en países como Suecia, Australia, Canadá, China, Estados Unidos y Nueva Zelanda.



### Carlos Medrano Soto

Secretario Ejecutivo (I) CNA-Chile

Designado por la Comisión en pleno, sólo con derecho a voz



Sociólogo, Licenciado en Sociología y Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades de la Pontificia Universidad Católica de Chile, actualmente cursando el programa de Magister en Economía Aplicada a Políticas Públicas de la Universidad Alberto Hurtado y Georgetown University. Se ha desempeñado como consultor e investigador en temas asociados a trabajo, empleabilidad, juventud y educación. En el año 2006, se integró al equipo de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, CNAP,

en la que desarrolló procesos de acreditación de carreras y coordinación de comités técnicos. En 2007, se integró al equipo de CNA-Chile, ocupando, sucesivamente, los cargos de encargado de acreditación de pregrado y encargado de acreditación institucional y, desde 2008, la jefatura del departamento de acreditación. A partir de septiembre de 2010, ocupa interinamente el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación.

Durante la existencia de CNA Chile, también han ejercido funciones en la Comisión:

### Emilio Rodríguez Ponce

Ingeniero Comercial de la Universidad de Tarapacá, Magíster en Administración mención Finanzas de la Universidad de Chile y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. Diplomado en Gestión Universitaria de la Organización Universitaria Interamericana. Advanced Financial Management Program, University of Notre Dame. Rector de la Universidad de Tarapacá. Fue Vicepresidente del Consejo de Rectores del Centro Oeste Sudamericano (CRISCOS), Vicepresidente de la Agrupación de Universidades Regionales de Chile y Director de Estudios Estratégicos del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.



### Octavio Luis Enríquez Lorca

Médico Cirujano de la Universidad de Concepción, Especialista en Cirugía General de la Universidad de Concepción y en Cirugía Cardiovascular de la Universidad de París VI. Profesor Titular de Cirugía y Decano Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción desde 1999. Presidente de la Asociación de Facultades de Medicina de Chile desde 2002. Miembro Consejo Consultivo Garantías Explícitas en Salud y Miembro Consejo Nacional de Investigación del Ministerio de Salud. Ex Presidente y actual integrante Tribunal Nacional de Ética Colegio Médico de Chile.



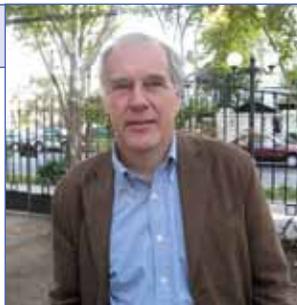
### Sally Bendersky Schachner

Ingeniero Civil Químico. Miembro del directorio del Puerto San Antonio, Chile. Socia fundadora y Gerente General de NFC Consultores, empresa especializada en formación gerencial. Embajadora de Chile en Israel, Directora Ejecutiva de INTEC-CHILE, Instituto Tecnológico de CORFO. Gerenta y socia de Newfield Chile, entrenamiento en liderazgo, gerencia y "coaching".



### José David Weinstein Cayuela

Licenciado en Sociología de la Universidad de Chile y Doctor en Sociología de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Fue Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el período 2003-2006. Entre 2000 y 2003 se desempeñó como Subsecretario de Educación. Ha sido Gerente de Proyectos Educativos de la Fundación Andes, coordinador de los Programas Montegrande y MECE-Media del Ministerio de Educación. Ex Subdirector del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis. Consultor del Banco Mundial, CEPAL, OPS, PREALC, SELA. Autor de numerosas publicaciones sobre educación, pobreza, juventud y cultura.



### Julio Castro Sepúlveda

Profesor de Estado en Filosofía de la Universidad de Chile en Valparaíso, Profesor Titular de Lógica y Filosofía de las Ciencias en el Instituto de Estudios Humanísticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso. Magíster en Gestión y Políticas Públicas, Departamento de Ingeniería Industrial Universidad de Chile. Ex Rector de la Universidad de Valparaíso, Consultor Consejo Superior de Educación, Ex Jefe Fondo Competitivo Programa MECESUP.



### Eduardo Rosselot Jaramillo

Médico Cirujano, Especialista en Medicina Interna y Cardiología de la Universidad de Chile. Profesor Titular y Director Departamento de Educación en Ciencias de la Salud, Facultad de Medicina, Universidad de Chile. En esa misma facultad se desempeñó como Decano. Investigador en Arritmia y Cardiología Clínica.





# Miembros de la Secretaría Ejecutiva

Secretario Ejecutivo (i) CNA-Chile: Carlos Medrano Soto

Encargada del Área de Planificación y Control de Gestión: Beatriz Etchegaray de la Cerda

Asistente Comisión y Secretaría Ejecutiva: Marcela Ahumada Ochoa

#### Departamento de Acreditación

Jefe del Departamento de Acreditación: Carlos Medrano Soto

Encargada de Acreditación de Postgrado: Milagros Delgado Almonte

Encargado de Acreditación Institucional y Pregrado: Edgar Mercado Silva

#### Profesionales del Departamento de Acreditación:

Paula Varas López

Consuelo Ferrada Méndez

Mauritza Fuentes Muñoz

Leoncio Esmar Gutiérrez

Claudia Venegas Morales

Bárbara Palma Garay

Felipe Muñoz Vallejos

María Ignacia Becerra Osorio

Lorena Etcheberry Rojas

Catalina de la Cruz Pincetti

#### Secretarías del Departamento de Acreditación:

Caroline Miranda Miranda

Claudia Tapia Norambuena

#### Departamento de Agencias de Acreditación

Jefe del Departamento de Agencias: José Cárdenas Pérez

Encargada de Seguimiento y Supervisión de Agencias: Leslie Marín Cuevas

#### Profesionales del Departamento de Agencias:

Felipe Olivares Mercado

Nora Leiva Moreno

Encargada del Área de Comunicaciones e Informática: Francisca Araya Fernández

**Departamento Jurídico**

Jefa del Departamento Jurídico: Paula Beale Sepúlveda

Encargada del Área de Análisis Jurídico: Gisela Mella Jofré

Secretaria del Departamento Jurídico: María Luisa Gutiérrez Navarro

**Departamento de Administración y Finanzas**Jefa del Departamento de Administración y Finanzas:  
Paulina Ulloa Villalobos

Encargada de Contabilidad: Sofía García San Martín

Encargada de Archivos: Norma León Urquiza

Profesionales de Apoyo del Departamento de Administración y Finanzas:

Alejandra Jáuregui Zamora

Carolina Acuña Bustamante

Administrador de Redes: Cristián Gálvez San Martín

Secretaria del Departamento de Administración y Finanzas:  
Camila Díaz Manríquez

Secretaria: Ariana Estrada Osorio

Junior y Estafeta: Rita Férrez Huerta

Junior: Matilde Claverie Ravanal





ISBN: 978-956-8910-02-0



9 789568 910020